MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 08-2023

Acta de la sesión ordinaria número 08-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el 16 de marzo de 2023, a las dieciocho horas. Presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Ausencia justificada

Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Yorleny Rojas Jiménez	Directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Yorleny Porras Calvo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Xinia López Oviedo	Jefa, Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
María Fernanda Víquez Ortiz	Asesora nacional, Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
Carlos Rodríguez González	Asesor legal, Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Agenda

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Presentación de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), Capítulo V, referente a la Prueba Nacional Estandarizada, a cargo del Sr. Melvin Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico y la Sra. Yorleny Rojas Jiménez, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

3. Revisión al texto actualizado del Proyecto de Ley 23.240 "*Ley para el fomento de la cultura de emprendimiento e innovación*", remitido por el Área de Comisiones Legislativas II.

4. Dictámenes de la Comisión de Planes y Programas y de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

5. Correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos inicio a la sesión de hoy. Sesión ordinaria ocho del 2023, hoy jueves 16 de marzo. Tenemos como primer punto la revisión de la agenda. En la agenda tenemos la continuación de la modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes referente a la Prueba Nacional Estandarizada. Tenemos la revisión al texto del proyecto de Ley para el Fomento de la Cultura de Emprendimiento e Innovación. Dictámenes de comisión, ¿don Eldon? Quedó una pendiente. ¿Ustedes no tienen ahorita en esta sesión?

Señora Astrid Fischel Volio: No, no tenemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, ¿correspondencia? ¿Asuntos varios alguien tiene algún asunto pendiente?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, señora. Primero hacer el traslado de las observaciones que ustedes le hicieron al programa de Educación Técnica Electromecánica, para oficializar que ya las recibí, que a partir de mañana serían trasladadas a la Comisión de Planes y Programas. Básicamente eso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No entendí.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Detallo, cuando el vino el equipo de Educación Técnica, se hicieron una serie de observaciones en plenario antes de pasarlo a comisión; ellos tenían una semana para aplicar, ya me las enviaron de manera oficial necesito que las veamos acá, para que ustedes estén de acuerdo en que pueda trasladarla a la Comisión de Planes y Programas, ese es un punto. Y el siguiente, que ayer don Carlos recibió otro proyecto de ley que ocuparíamos revisar con el tema de Educación de Jóvenes y Adultos, sería invitar a don Carlos para que lo exponga, porque tenemos muy poquito tiempo para emitir el criterio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál es, el de bachillerato?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nosotros ya emitimos un criterio.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Hay que generar otro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De la Dirección Jurídica, y me gustaría que lo vieran también.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Si ustedes acuerdan eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted lo tiene?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Don Carlos lo trae.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿El del Ministerio?, de la Dirección Jurídica.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ah, de la Dirección Jurídica, no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que nosotros hicimos uno.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ah, bueno. Si le parece bien que don Carlos lo presente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo no lo traía porque no sabía.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, llegó de una vez y don Carlos me dijo que…

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo podemos ver en la próxima sesión.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo preferiría que lo viéramos en la próxima sesión, porque nosotros ya hicimos un dictamen, fundamentalmente el dictamen fue que eso le compete al Consejo Superior de Educación y no a la Asamblea Legislativa.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Y también Carlos tenía unas observaciones, tal vez podamos consolidar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, nosotros también tenemos observaciones, pero el fondo del asunto es que *el decidir dar el título a cambio de x* y *y*, es una decisión del Consejo Superior de Educación y no, esta conversación ya la tuvimos una vez cuando la Asamblea Legislativa quiso introducir cambios en el curriculum y les dijimos lo mismo, que esto es una responsabilidad del Consejo, no de la Asamblea Legislativa. Eso lo podemos ver en la próxima sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé si vale la pena leerlo hoy, o más bien que usted lo circule, lo leemos y los vemos en la próxima sesión. No hace falta leerlo hoy. Estamos empezando muy tarde la sesión, es una sesión larga, llevamos demasiadas sesiones saliendo a las once de la noche y realmente es muy cansado, creo que yo le propondría que lo deje para la próxima sesión.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y lo circula.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Lo circulo por correo electrónico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quiénes estén de acuerdo con aprobar el acta? Por favor levanten la mano.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Aprobación de la agenda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aprobación de la agenda, perdón. Tenemos, Betania levantó la mano y Jacqueline levantó la mano, listo aprobado.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: ¿En firme?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-64-08-2023

> *Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes 16 de marzo de 2023, con modificaciones.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 2

Presentación de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), Capítulo V, referente a la Prueba Nacional Estandarizada, a cargo del Sr. Melvin Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico y la Sra. Yorleny Rojas Jiménez, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para continuar con la conversación sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, capítulo cinco, queremos invitar al viceministro Melvin Chaves, a Yorleny Rojas de Gestión de Evaluación, a Yorleny Porras de Curricular, Xinia López y María Fernanda Víquez del Departamento de Jóvenes y Adultos y además estoy pidiendo por favor que se autorice ingresar a Carlos Rodríguez, el asesor legal, para que nos acompañe de una vez en la discusión, y no que entre después a darnos un criterio, sino que él escuche la conversación y nos pueda asesorar, para que estemos correctos en eso, ¿Quiénes estén a favor? por favor levanten la mano.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-65-08-2023

> *Aprobar el ingreso de señor Melvin Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico, señora Yorleny Rojas Jiménez, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, señora Xinia López Oviedo, jefa, la señora María Fernanda Víquez Ortiz, asesora nacional, ambas del Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas y, el señor Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación.*

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Una salvedad, doña María Fernanda Víquez, se conecta virtualmente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Betania, ¿usted está de acuerdo?, Jacqueline, de acuerdo, listo. Todos de acuerdo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Voy a proceder a dar la bienvenida a doña María Fernanda, que está en línea.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Ya están ingresando?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, ya le comenté a don Melvin. Buenas noches, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Buenas noches, ¿me escucha?

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí. Ocupamos que actives la cámara, como indiqué por correo electrónico, es parte de los requerimientos de la virtualidad para los órganos colegiados. Estas en altavoz, te estamos viendo aquí de frente, aquí están todos los miembros del Consejo, muchas gracias por unirte y ya viene en camino el equipo del viceministerio académico. Gracias.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, ya la activo, un momentito. Está bien, Perfecto. Muchas gracias. Aquí espero.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Gracias.

Señor Johnny Varela Elizondo: ¿María Fernanda Víquez es de...?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Del Departamento de Jóvenes y Adultos.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Buenas tardes. Hoy tenemos la sesión grabando virtual. Tenemos a doña Betania, a doña Jacqueline, a doña María Esther, en línea contamos también con doña María Fernanda, que es parte del equipo asesor de la Dirección de Jóvenes y Adultos. Presencialmente nos acompaña doña Yorleny Porras, doña Yorleny Rojas, doña Xinia López y el señor Viceministro Académico. Es importante que, como estamos grabando, podamos, además de tener lo que está la sala de sesiones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Está grabando?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí. Tenemos la grabación que les agradezco mucho que me puedan ayudar a hablar un poquito, más en voz alta, para que quede en el Zoom. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le damos la bienvenida al equipo académico y les pedimos que entremos directamente ya en la presentación y discusión sobre el capítulo quinto del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señor Melvin Chaves Duarte: Hay que presentar, Estíbaliz.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Es que yo se lo envié por WhatsApp, ya lo tienen doña Betania, doña Jacqueline.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nosotros para proyectarlo, ¿a dónde se proyecta?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No se lo he enviado a doña Silvia, ya se lo envío.

Señor Melvin Chaves Duarte: Se comparte, nada más por Teams.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Bueno, pero ustedes lo tienen impreso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: No, por si hay que hacer las modificaciones a algo, mejor por Teams.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ya mismo se lo envío a doña Silvia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, en ese caso ¿Cómo hacemos para seguir viéndolos a ellos?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Aquí está.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero usted.

Señor Johnny Varela Elizondo: Nos está enviando el documento.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, eso es parte de las limitaciones.

Señor Eldon Caldwell Marín: Ya no, es este.

Señor Johnny Varela Elizondo: Es este.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y, no se trajo impreso?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ahí está impreso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ah, bueno.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Por eso digo que veamos el impreso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, ahí, para proyectar, para hacerle cambios.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ah, bueno. Doña Silvia nos va a poner pantallita doble, ahí está.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Melvin, entiendo que usted hizo un ajuste ¿este es el ajuste?

Señor Melvin Chaves Duarte: Este es el ajuste, ya con los ajustes de Jacqueline, es la última versión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si quiere haga una introducción. ¿Le hago un campito aquí?

Señor Carlos Rodríguez González: Sí.

Señor Melvin Chaves Duarte: Buenas noches. Esta semana hemos trabajado en esto, con el equipo legal y también académico, aquí está doña Xinia, que es la directora del área, la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

jefa, perdón, de Educación de Adultos, también lo validamos con un par de directores Jacqueline y Carlos, también y don Carlos el abogado también.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Carlos Torres.

Señor Melvin Chaves Duarte: Carlos Torres. Y, pues hicimos una valoración inicial para reducir la prueba y blindarla lo más que se pueda, en toda la reducción de posibles riesgos. La propuesta va en la línea de poder exonerar a primaria en Educación de Adultos, de jóvenes, por el problema de que hay una compresión de todo un año en seis meses, ¿Cómo fundamentar eso desde el aspecto legal? Y en secundaria, incluir un período más para que tenga sentido hacer una prueba diagnóstica. Una diagnóstica en el primer período y una sumativa al final, tomando como un supuesto que, los datos son muy rápidos de obtener al ser datos digitales, no tenemos que esperarnos uno o dos meses para obtener un resultado, sino que al terminar la prueba, el dato ya va a estar sistematizado en los escenarios digitales, por ahí giró la recomendación técnica, además de presentar al senado del Consejo prácticamente el próximo cuatrimestre, una reforma parcial de los requisitos para darle coherencia al plan actual, mientras se hace la gran reforma que ya está avanzada para ir eliminando riesgos, establecer una serie de requisitos que le den coherencia y profundidad al currículum actual. Yorleny, si usted quiere explicarnos un poco el proceso, ya técnicamente, también Xinia, usted nos apoya un poco en los casos. Estamos listos.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Muy buenas noches, muchísimas gracias por su atención. En realidad, logramos llegar al consenso para hacer una distribución de esta población lo mejor posible; Entre: sí hace solamente la prueba sumativa o aquella que puede realmente hacer ambas pruebas o bien, que, para el 2023 quede exenta por los motivos técnicos que dijo don Melvin nos han apoyado desde el departamento. En la primera página tenemos el anterior artículo 85, puesto que es el que estamos reformando.

Señor Melvin Chaves Duarte: Lo que está en azul es lo agregado, lo que está en negro es lo viejo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Lo que está en negro se queda, lo que está azul se modificó, sí, o se modificó o está agregado, como dice don Melvin y no hay ninguno tachado porque en realidad lo que hicimos fue tomar toda la población y distribuirla, no eliminamos ninguna población. Noten que, lo que queda en negro, igual para que realice la prueba nacional estandarizada es: *El estudiante matriculado en sexto año, Aula Regular y Aula Edad de la Educación General Básica, estudiantes matriculados en calendario diferenciado*, esto para primaria. En secundaria: *Estudiantes matriculados en undécimo año de Educación Diversificada*. Vean que ahí hay un tres en números romanos en azul, esto es porque eso sí se agregó. *Estudiantes matriculados en tercer y cuarto periodo del tercer nivel del programa de Educación para Personas Jóvenes y Adultas que hayan aprobado los periodos y módulos anteriores, con atinencia sujetas a evaluación nacional.* Sigo leyendo

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

lo negro: *Estudiantes matriculados en duodécimo año de Educación Diversificada de colegios técnicos* y *estudiantes matriculados en calendario diferenciado*. Al tener este panorama del anterior artículo 85, ya tendríamos en la segunda página el nuevo artículo 85.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, nada más para ver el calendario diferenciado, tuvimos que analizar veintisiete ofertas con calendario de Estados Unidos, empezando desde el San Francis, Panamerican School, para que tenga calendario de Estados Unidos, pero algunos empezando antes, en abril, si fue todo un análisis para tener claridad en lo que es la diferenciación de esa población.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El nuevo artículo 85.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Permitimos preguntar, don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Es que o si no, no, no voy a poder seguir, porque no entiendo algo. Si, disculpe que hay una parte que no se está entendiendo en el material. Aquí dice el anterior artículo 85, pero lo que está en azul ¿Es nuevo, es agregado?

Señor Melvin Chaves Duarte: No, tiene modificación.

Señor Eldon Caldwell Marín: O ¿Tiene algunas modificaciones? Y cuando dice aquí, nuevo artículo 85 es lo mismo, pero sólo resaltándolo lo que se agregó aquí en azul, o ¿Cómo? ¿Lo que dice nuevo?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El azul lo distribuimos con dos incisos. Uno que va a hacer la prueba sumativa, ambas pruebas, otro que solamente va a ser la sumativa, puesto que el acuerdo de la sesión anterior fue que no hicieran la diagnóstica.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Esto mismo dividido?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Por eso no se tachó nada como eliminado, sino en el artículo nuevo se distribuye entre los que van a hacer: la prueba estandariza, sumativa y diagnóstica y, la población que sólo va a ser la sumativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, está claro. Siga Yorleny.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Como les decía, debemos notar esto que para el.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón, es que lo que nosotros les pedimos a ellos es que la información que habíamos validado le dieran un ordenamiento para, de eso se trata.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Es correcto. El nuevo artículo 85 tendría, siempre refiriéndose al ámbito de aplicación de la prueba nacional estandarizada, inciso a) *la prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa se aplicará a la siguiente población*

estudiantil: primaria, estudiantes matriculados en sexto año, Aula Regular y Aula Edad de la Educación General Básica. Estudiantes matriculados en centros educativos con horario diferenciado. Educación secundaria: Estudiantes matriculados en undécimo año de la educación diversificada diurna, estudiantes matriculados en duodécimo año de educación diversificada de colegios técnicos profesionales y estudiantes matriculados en centros educativos con horario diferenciado. Y la de secundaria, de CINDEAS que la dejamos acá: *Estudiantes matriculados en el tercer y cuarto periodo del tercer nivel del plan de estudios de educación para Personas Jóvenes y Adultas, IPEC y CINDEA que hayan aprobado los periodos y módulos anteriores, con atinencia sujetas a evaluación nacional.*

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tengo una consulta Yorleny, donde hablamos de estudiantes matriculados en centros educativos con horario diferenciado, ¿ahí no hay que especificar el nivel?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No, porque corresponde a estos estudiantes de horario extranjero, de colegios privados, como ellos manejan cuatro estaciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no hay que decir de qué nivel, porque no es todos los niveles.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No. No nos sugirió don Gerardo que dijera qué nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero yo sí creo que tiene que quedar claro ¿Cuál es el nivel?, porque no es a todos los estudiantes de ese centro, es solamente al equivalente de sexto y el equivalente de onceavo y doceavo, si se quiere poner equivalente a... porque tal vez lo tienen clasificado de otra manera, pero yo sí creo que tendría que decir el nivel.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: O que nos digan.

Señor Melvin Chaves Duarte: O hacerlo circular, lo podemos hacer en una circular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero ¿Por qué no se puede poner aquí? En esto dice educación secundaria todas las otras poblaciones ya las habíamos hablado, la que a mí no me queda claro es la que dice: *Estudiantes matriculados*, perdón, estoy terminando, *matriculados en centros educativos con horario diferenciado* está bien, pero *matriculados en niveles equivalentes a*, ya, porque ya me quedaría, ¿Cuáles son?

Señor Melvin Chaves Duarte: Tiene razón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque es que, si no aquí pueden entrar de cuarto grado, de quinto grado.

Señor Melvin Chaves Duarte: ¿Podríamos agregar ahí en horario diferenciado?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ministra.

Señor Melvin Chaves Duarte: Ahí, en horario diferenciado.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Fernanda, la asesora, quisiera dar un aporte.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Muchas gracias, es en la viñeta, esa última de la población de IPEC y CINDEA, al anotarse tercer y cuarto periodo podría pensarse que un estudiante que esté cursando el tercer periodo pueda hacer esta prueba sumativa, de hecho, se había planteado que por la flexibilidad que tiene el plan de estudios de acuerdo con el Acuerdo 33-93 del Consejo Superior de Educación, *-se dejará que, cursando el último periodo de tercer nivel-*, pero nada más para que lo valoren.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Gracias, María Fernanda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué es la propuesta de María Fernanda? Concretamente ¿Qué haga qué?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sería, estudiantes matriculados en, o, si, matriculados cursando el último periodo del tercer nivel del plan de estudios. Porque ya, ahí sí nos garantizamos que ya tienen todos los periodos anteriores, igual dejamos ahí que hayan aprobado los modelos y periodos anteriores, pero ya es el último periodo, es que, el estudiante puede estar matriculado en el tercer periodo y bajo esa redacción podría hacer prueba estandarizada y le corresponde hasta en el cuarto periodo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Lo corregimos para ver cómo es qué queda? ¿Estamos de acuerdo Yorleny o no le parece?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Doña María Fernanda, es que vea que ahí estamos en el inciso a) y hacen la diagnóstica y la sumativa. Tal vez, más bien la que podría apoyarnos la idea sería doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Más bien ponerle en el tercer periodo la diagnóstica y en el cuarto periodo la sumativa.

Señor Melvin Chaves Duarte: Ponerle en tercero "la".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Al revés, me explico, porque así parece que "yo" en el tercero también puedo hacer la sumativa.

Señor Melvin Chaves Duarte: También se le pone y se especifica "que" en el tercer periodo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En el tercer periodo hago la diagnóstica.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña María Fernanda, de hecho, ustedes lo habían sugerido así, yo le pregunté a doña Xinia, colocar tercer periodo la diagnóstica y cuarto periodo la sumativa, especificar ¿Eso sería?, por que vea que estamos en el inciso a) y esta población ya quedó ahí, como para que hagan tanto la diagnóstica como la sumativa.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Es que no estoy clara, porque la población de IPEC y CINDEA, depende de la matrícula, que vimos todos los casos, de hecho, por ahí tenemos visto una explicación de cómo funcionan los períodos y los módulos del tercer nivel, podría hacer o podría pasar de que haya población que salga del sistema por las condiciones de matrícula de los periodos y módulos, sin hacer las pruebas, depende de cómo se redacte, nos podría pasar de que haya un grupo de estudiantes que nunca pudo hacer pruebas ni diagnóstica ni sumativa.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, tal vez Jacqueline, ahí nos explique un poco, porque la propuesta es de Jacqueline, en ese sentido. Adelante, Jacqueline.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Buenas noches. Sí, yo pienso que así tercer y cuarto periodo del tercer nivel está bien, porque sobre entiende que ese período es el que hace la prueba estandarizada, porque, recordemos que ellos perfectamente podrían estar cursando, 8P y luego devolverse al 7P, y devolverse a h y en cualquiera de los dos ocasiones podrían hacer prueba, porque el orden no altera el producto, pero ellos tendrían que hacer las pruebas estandarizadas en esos dos niveles, tanto la diagnóstica como sumativa en las fechas que corresponde, me parece que está bien.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno, no sé a qué se refiere con *h, e, i*, porque los grupos se codifican por 7P y 8P, supongo que se refieren a esos grupos de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Correcto.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Ok.

Señor Melvin Chaves Duarte: 7P y 8P.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Lo que me preocupa es, la flexibilidad que existe entre los módulos, de hecho, el martes le explicábamos a don Melvin que, un estudiante puede estar perfectamente cursando el tercer y cuarto periodo sin haber ganado el primero y segundo, significa que estaría cursando el equivalente a undécimo año y no tiene ganado y el décimo año por la flexibilidad que existe, de acuerdo con el acuerdo 33-93, esta población se iría sin hacer ninguna prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que son las variables que hay, son tantas las variables, que casi tiene que escribir una tesis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: No, realmente el otro semestre se puede hacer un trabajo de requisitos, perdón, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: ¿Señor?

Señor Melvin Chaves Duarte: María Fernanda, estuvimos discutiendo con Xinia que definitivamente la oferta del segundo semestre, esa que empieza en abril, vamos a tener que establecer requisitos porque si no es una locura seguir con el proceso y en dos años más o menos, tener que emparejar prácticamente una carrera que no está con coherencia, por ponerlo así, esto lo tendríamos que trabajar en la nueva propuesta curricular, porque si no nunca vamos a llegar a concluir un proceso. Pero, viendo el análisis de riesgos acá y valorándolo con Carlos, es menos riesgoso trabajar con una población que tenga una diagnóstica, que no tenerla, a nivel de detención de los estudiantes y encubrir la prueba, implica un trabajo nuestro de aceleración en ordenar lo que tenemos, porque definitivamente la propuesta es están flexible que pierde objetividad, es como que estudies medicina y estés terminando el último cuatrimestre y lleves anatomía, no tiene ningún sentido lógico o lleves cinco cálculos y matricules cálculo cinco sin tener el cálculo uno. Esto nos genera a nosotros una mega trabajada, pero hay que entrarle con fuerza, no hay otra solución.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Igualmente podría ser de que un estudiante haga tercer y cuarto periodo en un semestre, esa población haría ¿Ambas pruebas en el mismo semestre?

Señor Melvin Chaves Duarte: Hay que restringir la sumativa.

Señor Eldon Caldwell Marín: Gracias para ver si comprendo, porque, así como lo estoy leyendo yo estaría de acuerdo en que está claro según lo que dice doña Jacqueline, pero para ver si comprendo. Aquí estamos colocando en este inciso los que hacen diagnóstica y sumativa, ¿quiénes son? Ahí está diciendo que son estudiantes en el tercer y cuarto, pero sujeto a los que dice en la segunda parte del párrafo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: *Que hayan aprobado.*

Señor Eldon Caldwell Marín: Que hayan aprobado los periodos y módulos anteriores con atinencias sujetas a la evaluación, es decir, que hayan concluido, a mí me parece que, inclusive, me voy a atrever a decir algo, a ver si estoy entendiendo, sí ocurriera que tenemos estudiantes que están en cuarto y que por esas atinencias llegan a cumplir los requisitos, también lo harían; lo que aquí está caracterizando es, ¿en qué grupo está? Ya estaríamos claros que en niveles inferiores no. A mí me parece que la parte importante es la segunda parte del párrafo que dice: *Que hayan aprobado los periodos y módulos anteriores con atinencias* y dice atinencias sujetas a evaluación. Me parece que ahí es donde sí estaría de acuerdo con lo que dice doña Jacqueline, pero quisiera preguntarle a María Fernanda,

Auditoría Interna M.E.P.

específicamente, ¿por qué existe en sí la preocupación? Porque yo haciendo la lectura sin conocer absolutamente al dedillo todos los detalles, a mí me está diciendo que son, sí estos grupos, pero que, ya cumplieron con la aprobación de periodos y módulos sujeto a atinencias.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No, no sé si habría un espacio como para proyectar los casos específicos de CINDEA y de IPEC- eso para que no incurra en ningún error y no jalemos un nuevo acuerdo con algún error.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Vamos a pedirle a doña Silvia que está proyectando, que deje de proyectar para que pueda hacerlo María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Gracias.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, aquí lo vamos a ver en la pantalla. Ustedes también. María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: ¿Sí?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Cuando terminemos la sesión o antes, nos envías el documento porque es parte de la evidencia que va asociada, para que no se nos vaya ese detalle.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Está bien.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Gracias.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno, no sé si aprovecho y explico aquí una cuestión del primer nivel o, sí. Bueno, nada más para contarles, en IPEC y CINDEA el plan de estudios se organiza en seis períodos, en el primer nivel que es el equivalente a primer y segundo ciclos, de esta manera, a uno de esos períodos es equivalente, por ejemplo, el primer periodo a primer grado, el segundo a segundo grado, tercero y así sucesivamente, cada período es de 6 meses, para el estudiante pueden pasar varias cosas: Que se matriculen en los periodos que son impares a principios de año y finaliza lo equivalente a sexto grado a finales de año. También puede pasarnos que, en el primer semestre, perdón, que el primer periodo lo realicen en el segundo semestre, ¿qué va a pasar? Que van a finalizar a mediados de año. Esas dos particularidades obligan a que haya una atención, una evaluación a mediados de año y otra a finales de año para atender esta población. Otro detalle.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero eso no se puede en pruebas estandarizadas. Es más, los países no hacen pruebas estandarizadas todos los años, menos todos los semestres. No hay cómo hacer eso definitivamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Y la población de mediados de año, ¿quedaría exenta?

Señor Eldon Caldwell Marín: No.

Señora Astrid Fischel Volio: No.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, se espera a noviembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se espera a finales de año.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno, eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí que eso fue lo que habíamos decidido, no hay ninguna posibilidad de hacer cuatro o cinco pruebas estandarizadas. Eso no puede y, de hecho, esta población, haría la prueba estandarizada que va a ser secundaria normal.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno, esa. Voy a contarles cómo funciona.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que vea, de lo que estamos hablando no es de evaluaciones comprensivas en el aula, esas las vamos a seguir haciendo. Estamos hablando de la Prueba Estandarizada Nacional, que, nosotros estamos tomando la decisión de aplicarla todos los años a pesar de que en otros países se aplican cada tres, cuatro o cinco años, tanto que usted ve que PISA, el próximo PISA es como el 2024, algo así porque no se aplica tan seguido, no hay cómo hacer una prueba específica ni tampoco hacer dos pruebas al año. Eso es imposible.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno, aquí nada más para contarles que un periodo equivale a quinto grado y el otro a sexto, todas esas previsiones hay que tomarlas en el primer nivel. Voy a comentarles del tercer nivel, el tercer nivel según el REA o la propuesta.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Antes de que continues. Tenemos una participación de don Johnny.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Ok, perdón. Gracias.

Señor Johnny Varela Elizondo: Tal vez sí, María Fernanda, buenas noches. Si te devuelves ahí a la diapositiva anterior, para estar claro, los que terminan en el primer periodo todo, aplicarían, los que terminarían sexto grado en el primer periodo, aplicaría la prueba sumativa al final del año, noviembre. Y esta población aplicarían la diagnóstica en febrero, de ese mismo año, ellos aplicarían diagnóstica, siempre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si son secundaria, aplican la diagnóstica a principio de año y la sumativa de final de año.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: Si la diagnóstica en febrero, en julio, en primaria.

Señor Johnny Varela Elizondo: ¿Eso es primaria?

Señor Melvin Chaves Duarte: Así es.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, eso es primaria y si ellos aplicaran diagnóstica en el primer semestre, estarían, por ejemplo, esa población estaría evaluándosele el quinto periodo que es equivalente a quinto grado, no tendrían todavía todos los insumos para sexto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que eximirla.

Señor Melvin Chaves Duarte: Perfecto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay forma de atender.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Esa población.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pruebas estandarizadas, semestrales, incluso porque usted no puede medir de tres meses de diferencia, o sea.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Exacto, el proceso de mejora y las acciones serían complicadas con esa población, pero ya quedamos claros. En el tercer nivel, que eso sí es Educación Diversificada. Lo, aquí pongo al lado las poblaciones quedaría: *Estudiantes matriculados en undécimo año en colegios académicos* y habla también de los CTP, pero no hago referencia a eso y en población adulta, decía antes: *Matriculados en el cuarto periodo del tercer nivel*, ahora lo están colocando en tercer y cuarto periodo, que hayan aprobado todos los módulos y periodos anteriores. Aquí es importante aclarar dos cosas: los dos primeros periodos son equivalentes a décimo año y los dos últimos periodos son equivalentes a undécimo año ¿Qué significa eso? Bajo este esquema, las pruebas estandarizadas, la sumativa se realizaría en el cuarto periodo. Sí la modalidad o si el estudiante, realiza primero el tercer y cuarto periodo, porque aprueban los módulos de manera independiente, esos son diferentes escenarios, estas personas están matriculados en el equivalente a undécimo año, cumplen con ese requisito, pero no tienen aprobado con los módulos anteriores, esa gente se iría hacer pruebas, sí ponemos que las personas matriculan después estas pruebas, estas mismas que hicieron primero, luego tendrán que hacer el primero y segundo periodo, ¿qué pasaría? Que ahí están matriculados en décimo año, entonces no cumplen con el requisito para hacer pruebas. Todos esos escenarios se habían planteado o pensado solamente bajo la prueba estandarizada sumativa, la diagnóstica no se contempló porque eran parte de los supuestos que había. Nada más para que no, no van a visualizar nunca a la diagnóstica por acá como tal. Para asignaturas reconocidas, si un estudiante tiene asignaturas reconocidas que cursó hace un tiempo en el CINDEA o que cursó en un colegio nocturno o en Educación Abierta o lo que sea, hace

Auditoría Interna M.E.P.

rato los cursó, puede ser que estos doce meses se condensen en uno, en un semestre tendría que hacer, en este caso, diagnóstica y sumativa. También hay otro escenario, puede ser que el estudiante está cursando y debiendo módulos, está cursando el tercer y cuarto periodo, pero está debiendo módulos de acá, esa persona se pone al día con estos, pero ya tiene estos listos, entonces no tendría chance de hacer pruebas diagnóstica y sumativa. ¿Por qué? Porque tiene pendiente décimo año. El otro escenario, son las personas que inician el curso lectivo, ya para este año iniciaron el tercer período del año pasado en 2022, y en este 2023, ya hay un transitorio que dice que esas personas están exentas, acá no habría ningún problema. Va a ver otro escenario que me coloca, que las personas que inician en el tercer período, el primer semestre 2023 y en el segundo semestre estarían finalizando, en dado caso, podrían hacer una primera prueba que sería la diagnóstica a principios de año y a finales una prueba sumativa. Ese es el mejor de los escenarios, pero puede ser que haya personas que inician a mediados del año 2023 y van a hacer a finalizar a mediados del otro año. Que escucho a la señora ministra decir que no se contemplan pruebas a mediados de año, entonces con esta población habría que plantear también un escenario con ellos. La idea sería, si hacen prueba diagnóstica, coincidirla con la sumativa del año anterior, pero, el problema sería que no mantienen relación, asumimos que esa prueba diagnóstica fuera espejo de esta prueba sumativa, pero esa prueba diagnóstica no sería espejo de esa sumativa o de la siguiente, por ahí también habría que contemplar ese escenario. Nada más es para que en las propuestas se contemplen y eso se iría haciendo una escalera, año con año, porque tenemos estudiantes que inician a principio de año y otros que inician a mediados de año. Y ese es el escenario del CONED, no sé si lo anoto de una vez ¿Lo explico de una vez?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, por favor.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: ¿Sí? Perfecto, gracias. En CONED se lleva también décimo y undécimo año en dos años. El primer semestre, el primer y segundo semestre llevan décimo año y segundo, perdón tercer y cuarto semestre llevan undécimo año. En el escenario más común, ¿Qué pasaría en dos semestres para hacer la diagnóstica y la sumativa? Pero pasa algo, en el primer semestre del año, cuando están cursando el equivalente a undécimo, es que ese amarillito y ese también, yo puedo estar llevando Español, Matemáticas y Estudios Sociales, y me van a hacer una diagnóstica que incluye todas las asignaturas. En el segundo semestre del año, voy a llevar otras asignaturas diferentes y ya esas asignaturas no las llevé, a mí me van a determinar acciones de mejora en esa prueba diagnóstica, pero este docente de Español ya no tiene continuidad, en el segundo semestre no hay proceso de mediación, no va a ver ningún docente que me apoye en acciones de recuperación o de nivelación o de mejora en ninguna de esas tres asignaturas y esas otras asignaturas me las van a evaluar y esas sí las voy a tener más fresquitas. Ahí hay una situación con el CONED, que las asignaturas no se mantienen de un semestre a otro, varían y, por tanto, también varia el docente y también el proceso de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

mediación. También tenemos otro caso, que es cuando el estudiante trae asignaturas reconocidas o aprobadas anteriormente. Hay estudiantes muy dados a que se matriculan un semestre, el otro semestre por situaciones laborales o por una situación particular, dejan de estudiar y se incorporan en el semestre siguiente o varios semestres después, hacen undécimo año en un año, perdón, en un semestre y décimo en un semestre, bajo ese escenario, tendrían que hacer ambas pruebas en un semestre, tanto diagnóstica como sumativa. Y también, cuando hay casos de adelantamiento, ¿qué pasaría con esos? Pasa que en el primer semestre yo me matriculo en décimo año, pero solo en Español, Matemática, Estudios Sociales. En el segundo semestre le voy a dar continuidad a esas tres asignaturas que ya gané, ya voy con estas tres de undécimo ¿Qué pasa en el tercer semestre? Llevo Cívica, Inglés y Biología, ¿Qué significa? Que cuando yo vengo a hacer la sumativa o las pruebas, que ya cumplió con los requisitos de estar en undécimo año y tener todo lo anterior ganado, ya solamente tendría un semestre para hacer tanto la sumativa como la diagnóstica y, también está el mismo panorama que teníamos con los CINDEA, como son semestrales pueden iniciar a principio de año a mediados de año. Iniciando a principios y mediados de año, tenemos exactamente el mismo escenario, ocuparíamos o habría que ver ¿Qué escenarios?, ¿qué opciones hay para la población que termina a mediados de año y la relación con las pruebas sumativas y diagnósticas? Aquí una alerta ¿Qué pasaría si se van a aplicar las pruebas en un mismo semestre? Tendríamos que en ese semestre el estudiante estaría aplicando la evaluación diagnóstica, las pruebas comprensivas, que serían dos, una a principio y otra a finales del semestre, las pruebas propias de la evaluación de las asignaturas o el módulo que están llevando y las pruebas estandarizadas. Más o menos sacamos cuentas que cada quince días tendrían que hacer una prueba diferente el estudiante, sí también alertarlos para que se contemple este panorama o ese escenario con las diferentes modalidades semestrales.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Retomamos siempre en la página dos.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Un poquito más alto doña Yorleny, por favor, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos proyecta, por favor.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Retomamos en la página dos, decíamos que en el inciso a) corresponde a la realización de la prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa y ya habíamos leído la población de primaria y la población de secundaria. Al final, la página dos dice: *Inciso d) A la siguiente población estudiantil se le aplicará únicamente la prueba nacional estandarizada sumativa. Educación primaria: Estudiantes matriculados en sexto periodo del primer nivel del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, IPEC y CINDEA que hayan aprobado los periodos y módulos anteriores con atinencias sujetas a evaluación nacional. Estudiantes matriculados en el cuarto nivel de escuelas nocturnas que hayan aprobado las asignaturas anteriores sujetas a evaluación nacional. Educación secundaria: Estudiantes en el undécimo nivel de colegios nocturnos*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que hayan aprobado las asignaturas anteriores sujetas a evaluación nacional. Y estudiantes que finalizan el undécimo nivel de CONED que hayan aprobado todas las asignaturas anteriores del plan de estudios de Educación Diversificada. En el entendido que este artículo 85 quedaría así, independientemente de lo que vaya a ocurrir en el futuro, ya queda fijo en el REA.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Yorleny.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: En la página cuatro.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Yorleny.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: En la página cuatro, decimos que el 101, el 85.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Perdón, es que ¿Doña Jacqueline, fue la que hizo un comentario?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, señora. Una consulta, el que usted está leyendo es el que va a quedar, ¿Doña Yorleny?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, así es.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que me parece que en primaria decía que aplicaba el sexto periodo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, pero estamos hablando que no.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Que no aplica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Queda excluida. Yorleny, corríjalo de una vez. En educación primaria lo que tendría que decir es, queda excluida de la diagnóstica y la sumativa hasta que haya una reforma curricular, eso, ahí no va a estudiantes matriculados de cuarto nivel, de este o del otro, no iría eso.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Ok.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero, sí quedan exentos deben de eliminarse esos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Debe quitar esos dos puntos y más bien escribir que los estudiantes de primaria, de Educación de Jóvenes y Adultos quedan exentos de la aplicación de la prueba diagnóstica y sumativa, hasta que se conozca la reforma curricular.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: O don Carlos nos ayuda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿No sería un transitorio?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Hay un articulo 85 cómo queda y está el transitorio.

Señor Eldon Caldwell Marín: El transitorio.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exactamente, sí esperamos tal vez un momento a leer en la página cuatro, en la modificación del 101 y el transitorio 9, ya ahí quedaríamos claros. Don Daniel, el abogado, es el que siempre nos dice: - *tiene que quedar el 85 como si no sabemos ¿Qué va a ocurrir?* - Tiene que quedar ahí la población. Y el transitorio ahí sí es donde la vamos a dejar.

Señor Eldon Caldwell Marín: Tal vez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La población porque no hay una decisión de ¿Cómo hacer a futuro?, no podemos dejar una inventada.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Correcto, estoy de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, no podemos dejar una inventada, porque va y se termina el transitorio y queda como esa fue la decisión, no es la decisión, estamos diciendo que primaria queda exento hasta que veamos el nuevo currículo, simplemente ahí tendría que decir primaria queda exento, déjelo así. Pero sí tiene que quedar ahí la población primaria queda exenta.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Fernanda ¿Tiene un comentario?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, es que, no sé si se puede buscar equidad entre las modalidades, colegios nocturnos está quedando con una única prueba, también CONED y solamente IPEC y CINDEA tendrían que hacer dos pruebas con las cuestiones de modalidades.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál, no entiendo de qué está hablando?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Subamos un poquito.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todo lo que es primaria se cancela, no hay pruebas.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No, vea aquí, para secundaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para primaria, porque primaria semestral.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: La población de secundaria dice: *Estudiantes matriculados en décimo nivel de colegios nocturnos que hayan aprobados las asignaturas anteriores sujetas a evaluaciones nacional* y los estudiantes de CONED también de undécimo año realizarían una única prueba, IPEC y CINDEA están realizando dos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A dónde?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No sé, si podría buscar la equidad entre las modalidades porque es la misma población, son personas jóvenes y adultas matriculadas en modalidades diferentes.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, exactamente. Precisamente, porque esta parte, de dejar Educación para Personas Jóvenes y Adultas para que hagan las dos pruebas es la sugerencia de doña Jacqueline. El inciso *b)* nace del acuerdo de la noche anterior donde dijimos, *mejor esta población lo hacen la diagnóstica*, la población que no hace la diagnóstica es la Educación Primaria, por el momento, por el artículo 85 y luego queda exenta por el transitorio 9 y la Educación Secundaria que inclusive fueron ustedes los que dejaron ahí como sugerencia que se hiciera solamente la sumativa y nos hiciera la diagnóstica. Ahora de aquí lo que yo veo es que, de una vez en el 85 podríamos quitar la educación primaria y luego ver si en el 2024 se renueva el transitorio. Ese sería el cambio, doña Katherine, qué le vamos a hacer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay que hacer algún cambio?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Don Eldon.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Yo quisiera preguntarle aquí a don Carlos presente ¿Cuál sería la forma correcta sí incluyen las poblaciones? ¿Y el transitorio debe decir que quedan exentos por dos años, tres años o el tiempo que sea necesario para esa reforma curricular o si de plano no considerarlos del todo y eso podría implicar un riesgo de que algunos no se incluyeron y otros sí y, por lo tanto, estamos incurriendo en un riesgo real, por inequidad?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver, yo antes de que conteste Carlos. Yo, no estoy de acuerdo que eso puede llevar a inequidad, nadie está obligado a lo imposible, no hay como hacer dos pruebas que sean especiales para esta población y hacerla dos veces, no hay cómo. Si se quiere que ellos hagan pruebas diagnósticas normales, o sea pruebas comprensivas, pero no hay cómo, no hay cómo ofrecerlo, simplemente, al ser esa población semestral, están metiendo que yo todavía no entiendo, cómo lo hace, sinceramente, discúlpeme, pero no entiendo cómo meten el paquete de un año en un semestre. Y el otro grupo lo hace en un año, yo no sé cómo hacen, pero, en fin, no se puede hacer una evaluación de inicio de semestre a final de semestre y que sea

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M.E.P.

estandarizada nacional, llamémosla prueba normal, comprensiva, pero no pueden hacer la prueba estandarizada porque no existe país que haga pruebas estandarizadas semestrales. Yo creo que ahí no es una cuestión de inequidad, es que las pruebas estandarizadas no son semestrales. No es una prueba estandarizada, si quieren ponerle otro nombre, se le pone otro nombre, pero no se puede aplicar una prueba estandarizada, inicio del semestre, final del semestre, no hay cómo. Técnicamente eso no es así.

Señor Eldon Caldwell Marín: Don Carlos.

Señor Carlos Rodríguez González: Sí, buenas noches. Sí. Sí veo un detalle en equidad, en la parte de secundaria porque se le está poniendo a IPEC y CINDEA hacer dos pruebas, la diagnóstica y la sumativa y se está excluyendo a los colegios nocturnos, que tienen un plan académico ordinario, normal de un año, pero está excluyendo la diagnóstica de los nocturnos. Por un lado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué?, ¿a los nocturnos de secundaria?, pero ¿Por qué?

Señor Carlos Rodríguez González: Así está.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero acabamos de hablar de que, los de secundaria hacen la prueba diagnóstica y la sumativa igual que los de secundaria.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Pero, en Educación de Adultos. Porque, voy a decirlo así.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, es que son tantos los nombres que no, no sé.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exacto, es muy complicado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yorleny.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Yorleny, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La población de colegios nocturnos ¿No es Educación de Jóvenes y Adultos?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los de CINDEA, ¿no es lo mismo?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora me perdí.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Para la equidad, la recomendación de doña Xinia y doña María Fernanda, es que esta población que quedó para las dos pruebas solamente de IPEC

MINISTERIO DE EDUC
Auditor
Interno
M.E.P

y CINDEA, estuvieran acá atrás en la página tres, donde solamente tuvieran que hacer diagnóstica, sin embargo, perdón, la sumativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero ¿Por qué razón? Yo quiero saber.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Por el criterio técnico de ellas, por la cuestión de la semestralidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero estamos hablando de la secundaria. ¿La secundaria también es semestral?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No es semestral.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, lo es.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Pero, sí es semestral.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero semestral, anual ¿En un semestre?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Don Johnny.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quiénes están?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Don Johnny y luego doña Xinia.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, con respecto a lo que decía el cambio del artículo 85, con respecto a los cambios de primaria, a mí me parece y estoy de acuerdo con usted, señora ministra, de que, el cambio debería hacerse de una vez, eliminar primaria, sin el transitorio, porque la condición de semestralidad o esta situación no va a cambiar hasta que no haya un cambio curricular, es decir, el otro año vamos a tener el mismo problema y si no se cambia el veinticinco, vamos a tener el mismo problema, mejor exonerar, sí, eliminarlos de la prueba de una vez, hasta que no haya un cambio curricular. Y con respecto a lo de secundaria, me parece que, si no se le aplica la prueba diagnóstica, ahí sí, más bien habría riesgo de que no haya equidad, porque los estudiantes estarían, se les estaría privando la posibilidad de hacer una prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para ver cómo están.

Señor Johnny Varela Elizondo: Para ver cómo están y que vayan ensayando por decirlo así, a la prueba sumativa al final; si ellos no tienen pruebas diagnósticas, no van a tener un parámetro sobre cómo va a ser la prueba sumativa, van a agarrar, como decimos de sorpresa, mientras que los que ya han elaborado, ya han aplicado la prueba, no se dice aplicado, ¿don Guillermo?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Sí, aplicado.

Señora Astrid Fischel Volio: Aplicado, sí.

Señor Johnny Varela Elizondo: Los que han aplicado la prueba diagnóstica al inicio van a tener ventaja, porque ya sabe cómo es esa prueba, me parece que lo lógico es que, tengan a las dos pruebas en secundaria en colegios.

Señor Melvin Chaves Duarte: Las modalidades.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Xinia.

Señora Xinia López Oviedo: Gracias.

Señora Xinia López Oviedo: Sí, buenas noches. El asunto es que, más bien lo habíamos hablado un poco diferente, tiene razón la señora ministra, porque en los IPEC y los CINDEA, el curso lectivo también es semestral, como dice doña Ana Katharina, lo que pasa es que efectivamente se comprimen, no se comprime, en realidad se trabaja con descriptores y se organiza el programa un poco diferente pensando en que están trabajando con personas jóvenes y adultas, pero, sí, efectivamente lo que sucedería, lo que hablábamos de la diagnóstica es, que, podría servirnos a nosotros para la toma de decisiones muy bien, no así necesariamente para el estudiante. ¿Por qué? Porque el estudiante puede estar llevando unos módulos en el primer semestre, sobre eso se le va a hacer la prueba diagnóstica y en el segundo semestre, va a estar llevando otros módulos que son y que van a hacer la prueba sumativa con otros, entonces no tiene el tiempo para tomar decisiones con respecto al diagnóstico, de repente estoy llevando Español y Matemática, en el primero hago la diagnóstica y no puedo ver cómo estoy en las otras materias, los otros módulos que me faltan y en el segundo periodo, hago la prueba sumativa completa. Nosotros habíamos sugerido que los IPEC y CINDEA no hicieran la diagnóstica, porque en realidad para ellos no hay, para nosotros sí, no hay ningún problema, en que la hagan teniendo claridad de que para nosotros sí, para ellos complicado. Exactamente, pero volveríamos al tema porque en el otro se excluye o se deja solo la sumativa en Colegios Académicos Nocturnos (CAN), pero el colegio nocturno si son anuales, ellos perfectamente, sí, pero podrían hacerla.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí pueden hacerla, pero emparejémosla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Permítame un segundito. No puede suceder de que digamos que algunos se apliquen sólo sumativa y no la diagnóstica, la prueba estandarizada nacional tiene dos partes: la diagnóstica y la sumativa. Ayer habíamos hablado de la posibilidad de exonerar de la diagnóstica por los tiempos y todo, pero en realidad, tampoco se les puede dar sumativa a esa población. La que diga ahorita que solo sumativa, cambiémoslo de una vez y ya salgamos de esto, porque yo creo que ya la discusión le hemos dado muchas vueltas. El asunto es, escúcheme solo un segundito,

hay una sola prueba de primaria, diagnóstica y sumativa, y se hace a inicios de año y a finales de año y hay una sola de educación secundaria, al inicio del año y al final de año. Los grupos que vayan a hacer esas pruebas tienen que calzar, así como antes el bachillerato, acaso el bachillerato se hacía cada tres meses el bachillerato.

Señor Eldon Caldwell Marín: No se hacía.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No. Por eso, usted no aprueba la prueba de bachillerato a los de marzo para los de febrero, los de abril para los de marzo, así no funciona. Una vez al año está la prueba y la hace quien la va a hacer. La prueba diagnóstica siempre le va a servir a los estudiantes, siempre, porque es una práctica para entender cómo va a ser la prueba a final de año y al estudiante sí le sirve, porque va a saber ¿Cuáles son las competencias?, porque las competencias son las mismas, lo que puede cambiar es el ítem, pero la competencia que se está evaluando va a ser la misma, ¿Cierto, Yorleny? El estudiante va a saber ¿Qué es lo que se va a evaluar?, yo creo que ya le hemos dado mucha discusión, quedemos claros de que hay prueba diagnóstica y sumativa, eso es la prueba nacional, hay una de primaria y una de secundaria.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Señora ministra y compañeros. Yo noto que la señora ministra explica el asunto con gran claridad, pero luego se quieren introducir las variantes que destruyen la idea principal de que, la prueba diagnóstica se hace al comienzo del año y la sumativa al final del año y, que deben aplicarse, según entiendo ordinariamente a las escuelas primarias que funcionan así y a los colegios secundarios que funcionan así; y todas las variedades diferentes hay que enfrentarlas de manera diferente, porque si no se hace un revoltijo de comparaciones que echan por el suelo la propuesta de la señora ministra de que, se aplica al comienzo del año la diagnósticos y al fin del año, la la sumativa y eso funciona con las escuelas y con los colegios; las otras funciones o grupos de estudiantes funcionan de otra manera, hay que enfocarlos de otra manera, porque si no, no se puede resolver el asunto, se complica absolutamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De todas maneras, insisto que lo más importante es la prueba de secundaria, esa es la que cuenta para concluir con el bachillerato y, esos sí, la van a estar haciendo bien. Yo creo que ya falta Jacqueline y don Eldon. ¿Usted quiere hablar don Eldon?

Señor Eldon Caldwell Marín: No, ahora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Jacqueline.

Señor Eldon Caldwell Marín: Quiero ver al final cuál es.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, estoy de acuerdo con lo que dice doña Katherine, con respecto a excluirlo completamente del REA, porque no se tiene claridad de lo que se puede

prometer, de lo que se vaya a hacer una prueba distinta para esta población, como decía don Johnny, si se anota en el REA como estaba en este momento para aprobarse, el otro año tendremos que hacer otro transitorio porque no podríamos decir que tendríamos esa prueba lista para esta población, desde mi punto de vista, me parece que sí, hay que eliminarla del REA la población y que no aplicaría la población de Jóvenes y Adultos la prueba sumativa ni diagnóstica de primaria.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo quisiera Jacqueline, Eldon, someter a votación, porque sinceramente ya llevamos discutiendo seis horas, yo quedé totalmente enredada. La propuesta aquí es: hay una sola prueba de primaria y una sola prueba de secundaria, porque la prueba es la suma de la diagnóstica con la sumativa. ¿Hasta ahí vamos bien, cierto? Eso significa que, en la Educación de Jóvenes y Adultos, en primaria no se puede hacer la prueba porque no coincide con el inicio del año y el final del año, porque trabajan los años metidos en semestres. Pero la secundaria s puede aplicar la diagnóstica al inicio del año y la sumativa al final del año, lo único que estamos diciendo es que, los estudiantes de educación primaria de Jóvenes y Adultos quedan exentos de la prueba y, se solicita que se haga ya la revisión curricular. ¿Dónde queda eso en un transitorio o va en el texto?, yo creo que en el texto tendría que decir: *Los estudiantes de primaria educación para personas jóvenes y adultas quedan exentos de la aplicación de la prueba estandarizada nacional* y en un transitorio se puede decir hasta que esté el curriculum, ¿o ahí no se puede quedar en el 85? No se puede poner hasta que este el curriculum.

Señor Carlos Rodríguez González: En el transitorio sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En educación primaria haríamos que queden exentos y en el transitorio se dice que, se espera la revisión de la reforma curricular del programa para retomar las decisiones vinculadas a la prueba nacional. Lo veo frunciendo el ceño, don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, pregunta, vamos a ver, la preocupación que tengo. Con las anteriores pruebas, tanto bachillerato como FARO, estas poblaciones no estaban exentas, siempre tenían que hacer una prueba o me equivoco, ¿Es así? Hacían una prueba y eso era en atención a que la formación permite.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé si hicieron las pruebas en ambos semestres.

Señor Eldon Caldwell Marín: O ¿Lo hacían o no lo hacían?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que la hacían en quinto grado, la hacían en quinto y la podían repetir en sexto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que no tiene sentido que se haga en quinto.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Y en secundaria?

Señora Jacqueline Badilla Jara: La hacían en cuarto y la podían hacer en quinto, para mejorar la nota. Así era FARO.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿FARO? ¿Ese era la anterior? El asunto es que hacían una prueba. Ahorita, para ver si estoy entendiendo bien, lo que se está diciendo es, por el momento no entran, pero en un transitorio vamos a poner que tienen que entrar... en ningún momento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, estamos diciendo.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Y, se les va a evaluar de alguna manera?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, lo que estamos diciendo es que estamos esperando la reforma curricular para tomar decisiones. La pregunta es, ¿La reforma curricular siempre se mantiene semestralmente?

Señor Melvin Chaves Duarte: Pero con requisitos es lo que estamos diciendo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero se mantiene semestralmente. Porque no va a haber pruebas estandarizada nacional semestral, la única opción que yo veo aquí, si se quiere exigir que hagan prueba, es decir, que tanto los del primer semestre como los del segundo semestre, tienen la opción de hacer la prueba, al inicio diagnóstica que la pueden hacer. Quiero explicar lo siguiente, supongamos que yo me matriculé en el segundo semestre, pero igual yo puedo ir y hacer la prueba en primer semestre, para la prueba nada más, yo puedo llegar para la prueba ¿Por qué no?

Señor Melvin Chaves Duarte: Es de conocimientos previos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La prueba es diagnóstica, aunque yo estudie en el segundo semestre, ¿Por qué no puedo llegar a una prueba en tal fecha? Y voy y la aplico. Y la prueba sumativa se hace en noviembre y la hacen los que hicieron en los dos semestres, sí es así, seguimos con el criterio de que estamos aplicando una única prueba y, ellos pueden participar, porque en realidad el objetivo aquí no es excluirlos, el objetivo aquí es que, no hay capacidad para poder aplicar pruebas especializadas por población específica. Una cosa que se puede poner es que los estudiantes de primaria realizan la prueba diagnóstica en enero y la prueba sumativa en noviembre, independientemente del semestre en que estén cursando el año, así tendría que decir.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Esther y doña Jacqueline tienen comentarios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero que alguien lo escriba antes de que se nos olvide, ¿quién quiere? ¿Quién pidió?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Esther y doña Jacqueline.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: María Esther.

Señora Esther Camacho Vargas: Buenas noches, muchas gracias, doña Katherine. A mí, escuchando todo esto, me preocupa, estamos hablando de una prueba nacional estandarizada, que se supone que, debe incluir a todos, sin embargo, por todo lo que nos han explicado, vemos como un montón de situaciones que se pueden presentar, estamos partiendo del supuesto de una reforma curricular, que va a ver a futuro, esperemos que sea ojalá el próximo año. Yo no sé qué les parece, igual como se está quitando, se está eximiendo a primaria, yo creo que deberíamos eximir también a secundaria, porque si bien es cierto, hay una prueba diagnóstica que se podría aplicar en el primer semestre y después la otra que sería ya la sumativa, hay como muchos cabos ahí que podrían quedar sueltos y que no nos daría.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted está entendiendo?

Señora Esther Camacho Vargas: La seguridad en este caso de que vamos a tomar decisiones correctas y que, después eso nos puede traer peores consecuencias, no sé, es como nada más una idea. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo no comprendía, alguien que me resuma.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Esther podría repetirnos la idea.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Resumida la idea.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Resumida.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien la escuchó?

Señora Astrid Fischel Volio: Es el audio también se registró.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Secundaria

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero acabamos de acordar que nos vamos a hacer, exacto, sino que les damos la oportunidad de que independientemente del semestre, haga la diagnóstica y haga la sumativa.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Tal vez, hable un poquito más alto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Esther Camacho Vargas: Vamos a ver. Sí, a mí lo que me preocupa, más que todo es, ustedes dicen eximirlos por este año, porque van a hacer la diagnóstica en un semestre y en el otro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, ya cambiamos de opinión, María Esther. Tenemos otra, la otra propuesta es que lo que acabo de decir yo, que, independientemente del semestre en el que estén, hacen la prueba diagnóstica a principio de año y las pruebas sumativas al final de año, la que está en oferta. Perdón, ¿Podemos hacer una moción de orden? Tenemos dos escenarios por considerar, el primer escenario es: que los estudiantes de primaria de Educación para Personas Jóvenes y Adultas apliquen la prueba diagnóstica a inicio del año y aplique la prueba sumativa a final de año. La diagnóstica nos va a permitir evaluar la calidad de la educación que están teniendo ahora y la única preocupación es que la sumativa no les permita pasar del todo, porque la calidad no es suficiente, pero también ahí entra una situación de que, tampoco podemos ajustar una prueba para ese nivel cuando estamos dando un certificado de que concluyeron secundaria. El segundo escenario, es decir que, para que mientras se haga el diseño curricular y no es que se haga, es que el problema es que el diseño curricular puede terminar ahorita, hacerse en marzo, pero no se va a poder evaluar hasta dentro de un año, no es solo esperar a que este currículum, sino que esté implementado por lo menos uno o dos años, entonces quedamos mucho en la misma, había como que, balancear, cómo escribimos cada una de estas dos opciones. Opción uno: Participan en las pruebas normales y opción dos: que se quedan exentos, la única preocupación, que yo estaría a favor de que ellos apliquen la prueba, la única preocupación es que, ya me preocupa que ellos vayan a salir mal en la sumativa y al final no puedan graduarse, pero al mismo tiempo estamos haciendo lo mismo que estos diputados regalando los títulos, esa es la preocupación.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: En el caso de primaria de Educación para Personas Jóvenes y Adultos, tendríamos que matricular el quinto nivel, volvemos a lo mismo, lo que yo quería proponer es, si ustedes pueden observar en la página tres, ese inciso se construyó porque en la sesión anterior, se había decidido eximir a la diagnóstica, mi propuesta es, el inciso es obedeciendo al acuerdo de la noche anterior, donde se dijo: *mejor no se haga la diagnóstica*. La solución para hoy, yo la veo como muy simple, no sé si me corrigen, es dejar la población de primaria exenta en el transitorio nueve, página tres, solamente página tres, población de primaria exenta, según el transitorio nueve y la población de secundaria, así como está aquí, la trasladamos para que hagan las dos pruebas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver Yorleny, con todo respeto. La prueba diagnóstica es simplemente un termómetro. No está dando notas, yo no estoy de acuerdo en que quede exenta, porque inclusive, aunque lo hagan en quinto, igual les ayuda

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

a prepararse para cuando les toque al final de año para sexto, no les hace daño porque no estamos midiendo exactamente un contenido, estamos midiendo competencias. Aquí el hecho que ellos hagan la prueba diagnóstica es simplemente un ejercicio adicional, pero no tienen nota, no los perjudica en nada. Yo no estoy de acuerdo en que digamos que se elimine la prueba diagnóstica porque es como aceptar que nuestra prueba nacional son dos pruebas y no son dos pruebas, es una sola prueba, yo personalmente no estaría de acuerdo en proponer que eliminemos la diagnóstica. La única preocupación que yo tengo es en la sumativa, si esta población va a quedar en una nota diez de cien, porque no van a poder lograr el resultado por la forma en que se comparta la información. Pero, eso también es preocupante porque no podemos darles un certificado, acuérdense que ellos tienen que salir al sector privado a buscar trabajo o al sector público, a las universidades y si se les dan un título donde no tienen la capacidad de tener secundaria, a ellos mismos se les está engañando, esa es la parte que a mí me genera duda.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exactamente doña Katherine, este inciso es por el acuerdo anterior, pero exactamente quitar la prueba diagnóstica es no es lo mejor, pero, sin embargo, si no dejamos ponderada la primaria para el 2023, tendríamos que cambiar en el REA, todo el REA porque es por los niveles, porque dejamos que estas pruebas nacionales estandarizadas se iban a aplicar en sexto, en undécimo y duodécimo y los equivalentes. Al dejar primaria, al no dejar primaria exenta en el 2023, tendríamos que cambiar que, para esta población tenemos que incluir aquí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No exenta de veintitrés, es que es exenta siempre, porque siempre van a tener el mismo problema, simplemente quedan, sí quedan exentos, pero ¿Cómo vamos a sacarlos de la diagnósticas? Si la diagnóstica es parte de la sumativa. Yo no le entiendo. Nosotros tenemos claro que es una sola prueba que se aplica en dos momentos, diagnóstica y sumativa. La sumativa tiene nota, la diagnóstica es, justamente para mover todo este proceso de comprensión. Yo le entiendo la preocupación, que la diagnóstica sólo se aplica a sexto y los estudiantes del segundo semestre, la tendrían que hacer en quinto, hagamos la excepción de que la hagan, de los que están en sexto haciendo la sumativa, harían la prueba diagnóstica en quinto, eso es otra opción.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, a mí me preocupa mucho el tema de calidad y de equidad en lo que es secundaria y Educación de Jóvenes y Adultos. Porque las condiciones no son las mismas. ¿Qué posibilidad habría de que durante un periodo se le de apoyo adicional a quienes van a hacer la prueba sumativa? De manera de que, estén mejor preparados y que no presente un desface tan grande y, por lo tanto, se vean perjudicados. Ya de por sí, esta es una población que enfrenta bastantes retos, ¿existe la una posibilidad? No son tantos desde el punto de numérico, quizá algún tipo de tutoría o programa tutorial que a través de medios electrónicos y de alguna otra forma, se les dé como respaldo durante este periodo de transición. ¿Es esta es una posibilidad?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Podemos hacer una moción de orden?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es para referirme con lo que hablaba doña Xinia con las lecciones de fortalecimiento, esas lecciones no se dan en los CINDEA, solamente en los colegios nocturnos, no sé si en los CONED, pero por lo menos en CINDEA no se da. Y con respecto a, tal vez para ver si podemos avanzar, doña Katherine y ver si decidimos lo de primaria y es que estamos revolviendo primaria y secundaria, para tal vez salir de primaria y luego entrar a secundaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver, don Guillermo había pedido la palabra. Yo más bien creo que es más fácil resolver secundaria, secundaria está clarísimo, hacen la prueba diagnóstica y la prueba sumativa con conforme se hace para secundaria, es por competencias y se acabó, esa es la prueba que se va a hacer.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y una consulta, ¿y los que entran en el segundo semestre? ¿Cómo quedaría?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En secundaria entra en el segundo, ¿es por semestre también?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, los que ingresan en el segundo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tendrán que esperar a diciembre del siguiente año.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿No harían la diagnóstica, ellos? Los que entran en el segundo semestre.

Señor Melvin Chaves Duarte: En diciembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no, es que entran en el segundo semestre.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, por eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso ¿La harían cuándo? La harían en abril del siguiente año, que ya no es diagnóstica.

Señor Melvin Chaves Duarte: La prueba diagnóstica.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Estimados compañeros. El mayor número de estudiantes del país está en primaria y secundaria que funcionan desde hace mucho tiempo, desde 1869 o por ahí. De manera que esto o estos aspectos o periodos lectivos que se regulen aplicándoles la prueba diagnóstica y la prueba sumativa y las

Auditoría Interna M.E.P.

particularidades de IPEC, CINDEA y CONED, poner que sean objeto de un tratamiento aparte, diferente; no revolver unas cosas con otras porque no resulta, se hace un enredo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver, lo que estoy entendiendo, porque esto puede ser lo que nos decía que los eximamos totalmente, porque en secundaria, ellos pueden empezar en enero, en febrero y termina en noviembre, pero también es secundaria, opción uno, pero hay una secundaria a ver si lo estoy entendiendo, opción dos: Que entra aquí y lo termina en junio, que entra aquí en agosto y que termina aquí en junio ¿Es correcto?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No va a ver posibilidad nunca de que ellos hagan las pruebas, no va a coincidir.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Por eso es que, se pone los periodos aprobados y atinencias a lo que se está diciendo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora yo mantengo lo siguiente, las pruebas que hacen en febrero y en noviembre, si yo entro aquí, no puedo hacer esta diagnóstica, puedo hacer aquí la diagnóstica del siguiente año, aquí pueden hacer la diagnóstica y aquí, en junio no pueden hacer nada, tienen que esperar aquí a noviembre para hacer esta prueba aquí, eso es lo que tendrían que hacer.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Katherine.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si decidimos que se les aplique la prueba.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Xinia tiene un comentario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, es que estaba terminando de explicar.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Perdón, creí que ya había terminado. Para que quede grabado doña Xinia, por favor.

Señora Xinia López Oviedo: Ahí el detalle doña Anna, usted acaba de encontrar exactamente el punto, ¿qué es lo que pasa?, que esta población y vengo insistiendo con don Melvin en el tema de la reforma, ellos necesitan urgentemente terminar, esto que precisamente trataba de visualizar que empieza traslapados y arrancan en junio la matrícula, ellos tendrían que esperar, terminan su periodo, tendrían que esperar seis meses o un año para poder cumplir con el requisito sin tener el título.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, ese es el problema.

Señora Xinia López Oviedo: Y eso les implicaría que el objetivo de ir a estudiar a un nocturno, CINDEA e IPEC. Es tener el título para poder conseguir trabajo, mantenerlo o ascender. Estaríamos limitándoles a ellos terriblemente la posibilidad laboral.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo lo que hago es lo siguiente. La prueba nacional estandarizada en sí no se le puede aplicar a la población de jóvenes y adultos, lo que sí habría que hacer es crear un examen de finalización, que sea un examen tipo prueba comprensiva y que se aplique, pero ya no es prueba nacional estandarizada, es que estamos tratando de calzarlos en la prueba nacional estandarizada. Lo que se puede hacer es una prueba comprensiva, que se aplica a todos los semestres, al final del semestre y la aplica el que haya completado los módulos, pero no es prueba nacional estandarizada.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Se aplica en el aula.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y se aplica en el aula, como un examen de conclusión de secundaria, un examen de conclusión de secundaria y se le da el bachillerato.

Señor Johnny Varela Elizondo: Totalmente de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque incluso, esa población tiene muchas dificultades también de memorización y de estudio, entonces donde terminan aquí y tienen que esperar a noviembre ya se les va a haber olvidado.

Señor Johnny Varela Elizondo: Señora ministra, estoy totalmente de acuerdo con usted, yo creo que entre más discutimos, más nos enredamos y, solucionamos una ¿Cómo se llama? Un proceso, un módulo ahí y se nos enreda otro, como decimos por ahí, a veces nos cobijamos la cabeza y nos descojonamos los pies por otro lado. Yo creo que la decisión salomónica tiene que ser esa, exonerar, a esta población, como bien lo decía don Guillermo, la población grande de educación la tenemos en los colegios y en las escuelas, estas, esos procesos son totalmente diferentes, se salen de lo regular y me parece que, sería muy importante que eso, que a esta población se le facilite de alguna manera también, porque estamos hablando de empleabilidad, estas personas necesitan un certificado para empezar a trabajar o para mejorar su condición de trabajo y si se le aplica, terminan en junio y se va a esperar hasta noviembre, para que hagan la prueba, la mitad no va a llegar y la otra mitad que llega a salir, no sé cómo, porque van a perder un poco el vínculo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que esta conversación, ya le voy a dar la palabra a Melvin, ha sido muy importante para que de verdad nos demos cuenta de la complejidad que se ha creado para estas situaciones, porque realmente es demasiado compleja.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí. La prueba de comprensión ya está en el REA, es una figura que se creó en este senado. Además, que ya están en un proceso de validación, con más de un millón de estudiantes, ya hay una experiencia de validación interesante. Es una prueba que a nivel de viabilidad es mundial, a nivel de costos, de inversión, por eso se puede hacer a nivel, prácticamente censal, de muestra censal como se hizo en 1980. Para quedar para toda la población. Creo que, esas pruebas como nos está pasando ahora, se hacen a la medida en función de una competencia que, eso sí, se puede aportar de un aprendizaje y daría mucha viabilidad a la gran cantidad de mosaicos mientras hacemos una reforma, creo que desde el punto de vista curricular tiene mucho sentido y calzan muy bien con la reforma que queremos hacer.

Señora Astrid Fischel Volio: Moción de orden.

Señora Xinia López Oviedo: Es el micrófono, perdón, no tengo esta competencia, necesito venir a un concurso. Varias cosas, una: No estamos exonerando a la población nuestra de prueba, porque doña Ana lo planteó perfectamente como una prueba comprensiva que se puede ser sumativa al final, sí se les va a evaluar al final. No hay que, no es que no hacen pruebas, sí las hace, hacen otro tipo de prueba, primero. Lo otro es que en el escenario que plantea doña Jacqueline, sí nosotros efectivamente no articulamos el primero y el segundo semestre, perdemos una población, si me tengo que esperar hasta enero, no vuelvo, porque nos ha pasado y lo podemos ver en los años, en el tiempo de pandemia, los estudiantes nuestros no se mantienen en el sistema, nos cuesta mucho, hemos trabajado muchísimo, incluso con la UPRE en el tema de reinserción y permanencia y nos ha costado mucho sostenerlos y sabemos que esa condición nos hace perderlos. Pero, además, tenemos una situación que me parece que es importante, esta flexibilidad de esta forma de manejarse el plan de estudios está aprobada por el Consejo Superior de Educación, habría que devolverse a modificar el acuerdo del Consejo que lo hace así, no podríamos progresar, doña Yorleny, ¿Cómo normamos eso?, no había otra opción que devolverse y eso nos hace un camino todavía más largo, porque si nos vamos a ver, si vamos a trabajar en una propuesta de reforma, no tendría mayor sentido, a nivel de trabajo devolvernos a arreglar algo para resolver un problema ahora. Más bien pensaría que es mucho más efectivo y más eficiente para nosotros trabajar en esta propuesta que plantea la señora ministra y retomar a velocidad, la propuesta de reforma y arreglar todas las cosas que sabemos que tenemos que arreglar y que están planteadas y que están aprobadas también por el Consejo desde el 2017, eso lo que hace es ponerlo a caminar, no es tan complejo, pero si yo creo que la idea de congelar matrículas o forzar a matricular en un periodo y en el otro y totalmente nos hace perder cualquier cantidad de población, siendo la más vulnerable y la más necesitada del sistema. Nosotros tenemos ahorita doscientos mil estudiantes en las modalidades nuestras.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En la modalidad de ¿Qué?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Xinia López Oviedo: En las cinco. Nosotros tenemos cinco modalidades en adultos, entre las cinco suman doscientos mil estudiantes.

Señor Melvin Chaves Duarte: Solo ocho mil presentan pruebas.

Señora Xinia López Oviedo: Solo ocho mil presentan pruebas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, porque son de otros grados.

Señora Xinia López Oviedo: Son de otros niveles y tenemos cinco modalidades con cinco niveles diferentes, esta opción podría frenar no solo a los que van a hacer la prueba, sino todos los demás. Sí, claro, como lo dice doña Jacqueline, a nivel administrativo podría ser más fácil, pero no es el objetivo, el objetivo nuestro es que sean las personas, que los estudiantes de especialidad apoyados y no al revés.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una preguntita, algo que dijo Melvin ahorita, nosotros estamos coordinando con la UNED para implementar la decisión del Consejo que es ofrecer el bachillerato, con un curso de empleabilidad y con exámenes, sí, y con exámenes para.

Señor Melvin Chaves Duarte: Es un proyecto de vida.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una opción que pudiera darse es, que como dice usted.

Señor Melvin Chaves Duarte: Terminen en quinto año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Terminen en quinto año y se meten al programa de la UNED que son cuatro meses.

Señor Melvin Chaves Duarte: Tres meses.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí y sacan el título de bachiller que se va a dar con, ahora qué más grupos de estudiantes de secundaria prefieren pasarse a eso, yo no le veo problema, porque es un programa a distancia y lo pueden hacer en su casa y si quieren sacarlo así, que lo saquen así, por qué tienen que seguir yendo físicamente al centro, si quieren se pasan eso y yo no le veo ningún problema.

Señor Melvin Chaves Duarte: Hace *clic* perfecto para la empleabilidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y para los, para la razón que lo que nosotros decidimos llamarlo Bachillerato para la Empleabilidad, es porque los temas que se están escogiendo, son temas, por ejemplo, en español: Presentación del curriculum y redacción de la carta de presentación.

Señor Melvin Chaves Duarte: De hecho, no tiene examen, es un programa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En matemáticas, presupuesto, ¿cómo hacer un presupuesto? Yo sinceramente no le veo problema de que de secundaria se salgan y se vayan a.

Señor Melvin Chaves Duarte: Las pruebas comprensivas ligadas hasta un bachillerato.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ah, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí gracias no, yo quería secundar a la señora ministra, a doña Xinia, la importancia de darle continuidad del servicio educativo de la población de adultos. Hay un artículo de la Constitución Política, el artículo 83, que tenemos que velar por esa población y en apego a eso, no podemos dejar de lado, ni por tratar de normar algo, podemos excluir mucha gente y ese es un trabajo grandísimo, como dijo doña Xinia, que se ha hecho con la UPRE. Otro punto y quería rescatarlo nuevamente, doña Xinia lo acotó hace un rato, los módulos opcionales que se desarrolla en IPEC y CINDEA de fortalecimiento, sí son un apoyo para esta población, pero para IPEC y CINDEA, para colegios nocturnos únicamente tienen fortalecimiento de tercer ciclo y no sería ese apoyo y solamente en matemática, podríamos echar mano de todos esos recursos, pero yo creo que la solución está en eso, que se mencionaba justamente, en una propuesta de reforma de Educación de Personas Jóvenes en la que se está trabajando, eso sí sería vital valorar de manera pronta, porque eso podría subsanar algunas situaciones. Eso era. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Johnny y Eldon. Yo nada más tengo una duda. Una moción.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, es que otro escenario que podría presentarse, si se hace de esta manera, por ejemplo, es que yo no me matriculo en febrero, entonces hago prueba, pero si me matriculo en julio no hago. Vamos a tener estudiantes que ya no se van a matricular en febrero y como saben que los de julio, no realizarían vamos a tener también esa otra condición. Yo tal vez, voy a lo que decía la señora ministra, en que el 2023 podríamos eventualmente por la reforma curricular, solventar esta situaciones, porque de repente, ya, con la reforma y los cambios que vienen para adultos, podríamos decidir que ellos ingresan en un periodo anual, y hacer toda una reforma que permita, un ordenamiento de la oferta que, nos permita desde el Consejo Superior poderlos incluir en la prueba nacional, pero en estas condiciones yo creo que es un poco complicado, porque definitivamente que unos hagan y otros no de la misma oferta, también es una situación complicada a la hora de que usted decide en qué semestre puede matricular para hacer o no la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Carlos quiere decirnos algo y luego someto a votación.

Señor Carlos Rodríguez González: Sí, tal vez para aclararme en un detalle: usted señalaba que la población del escenario uno, que usted colocó en la pizarra, no tendría problema en aplicar la prueba diagnóstica y la sumativa, incluso para el 2023. ¿Verdad? En el escenario dos, era donde, necesitaríamos una condición transitoria, pero ya el transitorio uno del reglamento vigente los exime de aplicar prueba en el 2023.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, tiene razón.

Señor Carlos Rodríguez González: Esa población ya está protegida.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ni siquiera.

Señor Carlos Rodríguez González: Ya está excluida.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Discusión que estamos teniendo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El transitorio uno decide no haga la prueba los que vienen del 2022.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Los que vienen de atrás.

Señor Carlos Rodríguez González: Que terminan en el primer semestre del 2023, ellos no tienen que hacer ningún tipo de prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, no exime al resto. Eso no exime a los que van a empezar.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Esta población.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No exime a los que van a empezar en agosto.

Señor Carlos Rodríguez González: ¿Sería a los del 2024?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso exime aquí, que es 2023 y aquí el 2022, entonces exime a este paquete.

Señor Carlos Rodríguez González: ¿El transitorio no sería para 2023, sino para los que terminen el primer semestre 2024?

Señor Melvin Chaves Duarte: Exacto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se puede extender, se puede hacer el cambio y que diga: Para los que concluyen en el primer semestre 2024, que justamente es

Auditoría Interna M.E.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aquí, eso se puede hacer y sólo se cambia ese numerito y la población sigue quedando exenta. Está muy bien, ese sería.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ahí sí, doña Katherine, bajo ese escenario sería mucho mejor, porque podría ser: los estudiantes que actualmente están matriculados en 7P sin problema y dejar exenta que ingresa en segundo semestre del 2023 y finaliza en el primer semestre ~~de~~ del 2024, mientras se hace la reforma curricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Siguiendo el juego que hemos estado haciendo, yo en ese caso prefiero no graduarme aquí en junio, sino que me voy a extender hasta el 24, porque no hago prueba y me regalan el certificado, quedamos en la misma de lo que hemos estado hablando.

Señora Astrid Fischel Volio: Pero tiene el riesgo de no poder acceder a un mejor empleo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exacto, están ahí, es para ir avanzando rápido

Señora Jacqueline Badilla Jara: Correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No porque hacer la prueba y salir mal en la prueba es más riesgo que extenderse al siguiente semestre.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Ustedes me preguntan a mí y para mí la única población que hay que eximir, que debe quedar exenta en el 2023, es el primer nivel de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué es el primer nivel, primaria?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El que tiene en el primer semestre quinto grado y en el segundo semestre sexto grado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando de primaria, por eso, quedamos primaria tiene que quedar exento por la razón de que tienen un esquema semestral anual, dentro de un semestre, eso sí quedamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yorleny, seguimos con el problema de esta población, no hay cómo que se metan en cintura, no hay cómo, a menos que se les diga que tienen que esperar el siguiente semestre para poder hacerlo, esperar seis meses.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sigo insistiendo en una prueba comprensiva.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora como es sólo para el 2023-2024 se podría disminuir el peligro de que alguien quiera pasarse del esquema diurno al esquema nocturno. Nunca se va a poder eliminar por completo.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Cuántos hay?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: Cuatro mil.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuatro mil, ¿qué?

Señor Melvin Chaves Duarte: El 40%, la mitad

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No.

Señor Eldon Caldwell Marín: La mitad.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿Los que se matriculan el mes de julio?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí. Ese es un número importante, por eso era importante saber, porque sí es un número importante. Vamos a ver, lo que estamos diciendo es, por un lado, exigimos a la población de primaria, de Jóvenes y Adultos y no sé si hay que poner la justificación, debido a la estructura semestral anual dentro de un semestre.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Eso está en los considerandos ya.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese ¿Hay alguna duda sobre ese?

Señor Eldon Caldwell Marín: No.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ninguna.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos viéndolo por partes. Estamos de acuerdo en qué vamos a eximir a los estudiantes de primaria de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, quedan exentas de la prueba nacional. ¿Usted dice que hay un considerando que explica el porqué, pero, dónde está considerando?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: En el otro documento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero, no queda aquí en el reglamento. Mi pregunta es, ¿Es necesario explicar por qué?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, queda en el reglamento.

Señor Carlos Rodríguez González: La propuesta está ahí completa en el considerando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A dónde en el reglamento?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: La reforma del reglamento, este es para traerlo acá, pero el otro documento es del formato de reforma del reglamento, donde empieza así, con todos los considerandos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y no es ese el que deberíamos de estar leyendo?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: También. Pero, ahí lo que explica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero tenemos dos documentos diferentes.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Lo que hemos discutido.

Señor Melvin Chaves Duarte: El grande, el que está en *La Gaceta*.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El grande, el que, como esto es una reforma al reglamento, debe ir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón. ¿Ya en el reglamento está incluido el considerando de que ellos quedan eximidos porque están semestrales?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No, señora. Para yo venir a estar con esto, yo tenía que presentar ese documento de lo que se va a cambiar y otro que va para el decreto que don Daniel, don Carlos, ellos son los que nos ayudan. Y la justificación va a ahí en los consideramos. Uno nuevo considerado para cualquier reforma, ¿es así don Carlos?

Señor Carlos Rodríguez González: Sí, la propuesta de decreto lleva siempre en los considerandos son justificaciones no tienen carácter dispositivo, sino más bien informativo de por qué se está modificando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y con solo que esté ahí es suficiente? ¿No tiene que quedar en el reglamento?

Señor Carlos Rodríguez González: En el acuerdo debe quedar incluido la propuesta de decreto que se está aprobando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí. No, la pregunta no es otra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aquí, ponga el decreto de educación primaria. A ver, aquí en el acuerdo nuestro lo que se está diciendo es: *Los estudiantes de primaria de Educación para Personas Jóvenes y Adultas quedan exentos de la prueba nacional estandarizada*. Tienen que ponerle eso. No hay que poner ninguna razón de por qué los eximimos.

Señor Carlos Rodríguez González: Dentro de la norma, no.

Señor Eldon Caldwell Marín: Ni diagnóstica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No de toda la prueba nacional estandarizada.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿No se les hace tampoco diagnóstica?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, porque no coincide con los semestres, ¿Quiénes están a favor de que se reforme donde dice educación primaria: *Los estudiantes de primaria de Educación para Personas Jóvenes y Adultas quedan exentos de la prueba nacional estandarizada*?, perdón, ¿aquí quedan exentos siempre o van a quedar exentos del 2023?

Señor Carlos Rodríguez González: Siempre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque sí es en 2023 no queda en el artículo, queda en un transitorio o ¿no?

Señor Eldon Caldwell Marín: En un transitorio.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Correcto.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí.

Señor Carlos Rodríguez González: Sí lo quieren hacer temporalmente, tiene que ser por transitorio, si lo quieren hacer permanente debe ir en el articulado principal.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, en el reglamento no haríamos, no pondríamos esto, sino que esto quedaría en un transitorio.

Señor Eldon Caldwell Marín: Hasta el 2024.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos claros? Hasta y tendría que decir, póngalo como transitorio, sería, contexto: *la prueba nacional estandarizada*. Los estudiantes de primaria de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que concluyen, que concluyen el sexto, el sexto grado, sexto grado es así como se dice, el sexto grado hasta febrero 2024 o hasta el primer semestre 2024. Ya voy Estíbaliz, un segundito.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Esto es importante.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Debe salir en el transitorio, ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, lo vamos a copiar en el transitorio. Acordemos un texto para poder salir de eso porque nos vas a dar la media noche y nos falta una agenda tan cargada que va a tener que quedar para la otra semana. Dígame, Estíbaliz.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, en este caso a la hora de tomar el acuerdo ya el equipo técnico brindó su asesoramiento, en este momento ustedes están en la posibilidad de tomar el acuerdo sin que esté presente el equipo técnico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, lo estoy haciendo por partes. Lo estoy dividiendo porque si no, no vamos a salir. Lo que estoy viendo es la reacción, que ustedes después lo pongan en el formato de transitorio, ya eso les queda a ustedes de armarlo, lo que tenemos que tomar la decisión de qué es lo que estamos validando.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: La pregunta sí de doña Xinia y María Fernanda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me falta discutir la secundaria, es que lo estoy haciendo por partes, ¿si les parece que lo haga por partes? Porque vamos a hacer por partes y pueden estar presentes en la decisión. Lo que estamos diciendo es que lo de educación primaria se va a incluir en el transitorio. Le pedimos a la Secretaría Ejecutiva que lo redacte como un transitorio y diría: *Los estudiantes de primaria de educación para personas jóvenes y adultas que concluyen el sexto grado hasta el primer semestre del 2024, quedan exentos de la prueba nacional estandarizada.*

Señor Johnny Varela Elizondo: Diagnóstica.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Por la imposibilidad de aplicarla.

Señor Eldon Caldwell Marín: Cualquiera de las dos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si podemos poner por la imposibilidad de aplicarla, algo así para que quede alguna cosa ahí, entonces, Johnny, la prueba nacional estandarizada tiene dos partes, esa fue una decisión de nosotros, del Consejo, la diagnóstica y la sumativa. Cuando hablamos de pruebas nacionales estandarizadas, nos referimos a los dos momentos, por eso, no puede haber una decisión de que pongamos la mitad. ¿Quiénes estén a favor de que este párrafo quede incluido como un? Sí, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, perdón, nada más para colocar ahí que, concluyen el sexto grado y su equivalente, es que en las modalidades nuestras no necesariamente hay sexto grado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sexto grado o su equivalente, es que son demasiadas opciones.

Señor Johnny Varela Elizondo: Demasiadas.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que agarrar y meterlo en una licuadora y cuando haga las reformas, olvídese de ese esquema o en una cementera de esas así.

Señor Melvin Chaves Duarte: O en una batidora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Está grabando? No me di cuenta cuando lo prendió. Bueno, definitivamente ese desorden hay que ordenarlo, porque eso también va en perjuicio de los propios estudiantes, son tantas las opciones que eso no le da estabilidad. Necesitamos hacerles un programa donde tengan estabilidad, donde puedan efectivamente saber qué es, cuáles son las opciones a las que se atienen, las que tienen. ¿Quiénes estén a favor de aprobar este párrafo como un transitorio? Por favor levanten la mano ¿Usted está levantando la mano María Fernanda?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No perdón, es que la dejé levantada cuando participé antes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos a Jacqueline y Betania.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Acá la estoy viendo, tiene la mano alzada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted la está viendo? Listo gracias. Ahora redactemos el de secundaria, porque en el caso de secundaria, hay dos opciones. Que los que inician el año en enero y terminan en noviembre, hagan las pruebas diagnósticas y sumativa, tal y como estaban previstas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Votemos eso de una vez.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Esther está pidiendo la palabra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, Xinia y María Ester. ¿Quién va primero?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Xinia primero.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: La grabación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La preocupación, ¿cuál es?

Señora Xinia López Oviedo: Ya lo logré. Un detalle importante, porque en secundaria, en las modalidades nuestras ese tema de que pueden matricular en agosto a medio año se presenta en IPEC, CINDEA y CONED, no en colegios nocturnos académicos, habría que hacerlo, habría que separar, esas dos poblaciones, el colegio nocturno académico, bien lo decía doña Ana, puede aplicar con los diurnos exactamente igual porque es anual, el dilema con esto de la matrícula en julio es de IPEC, CINDEA y CONED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a redactar ahí. ¿Quién está?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Ester.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Una consulta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, a ver Jacqueline ¿Es?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, doña María Ester.

Señora Jacqueline Badilla Jara: María Ester, exacto.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, después.

Señora Esther Camacho Vargas: Nada más para las técnicas o no sé si Jacqueline, por la preocupación.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña María Ester, más alto, por fa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No le escuchamos bien.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí.

Señora Esther Camacho Vargas: Tal vez, por la preocupación que existe de que se llenen los servicios, pregunto: ¿Hay posibilidad que se limite el traslado por capacidad locativa o por falta de profesores nombrados en esas modalidades que son semestrales?, porque ahí podría bajar la preocupación que teníamos porque se saturen esos servicios. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No entendí la pregunta, ¿alguien me puede traducir?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: La consulta es, sí en caso de que hubiese, cualquier cosa doña María Ester me corrige, lo que le entiendo es que, si hubiese un traslado de personas entre modalidades si podría ponerse un límite o algún tipo de, límite para la matrícula ¿Eso es doña María Ester?

Señora Esther Camacho Vargas: Sí, para pasar, para trasladarse de una modalidad de las diurnas o normales que existen en el sistema a una modalidad de Jóvenes y Adultos semestral, que ya estamos claros que los nocturnos si la pueden aplicar, ¿se puede limitar esa matrícula, ya sea o por capacidad locativa o por cantidad de profesores que tengan nombrados en esos servicios? Porque, por ejemplo, tiene profesores nombrados para todo el año en las diferentes modalidades, sin embargo, yo no sé, sí esos profesores podrían aumentarse a nombrar más profesores en el segundo semestre del año o si se tiene que mantener con los que ya están.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguien que me ayude, no comprendo, vieras que no se escucha bien. Xinia, ¿usted entendió la consulta?

Señora Xinia Oviedo Hernández: Creo que le comprendí. Lo que le entiendo es que, si: ¿Sería posible limitar la matrícula en IPEC, CINDEA y CONED por un tema capacidad locativa o porque ya no puede ofrecer porque tengo los profesores que tengo y ya no tengo cómo matricular?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, eso no es del reglamento, eso es de la operación.

Señora Xinia Oviedo Hernández: Pero, igual no pasa, porque los directores hacen la proyección de matrícula con todo si tienen la capacidad, tienen los docentes que se necesitan históricamente y de todas formas tenemos clarísimo que no podemos negarle la matrícula a nadie.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quedó claro María Ester?

Señora Esther Camacho Vargas: Sí, gracias.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, en esa línea de la pregunta de doña María Esther, al inicio de año de cada curso lectivo se le aprueba una bolsa de lecciones a cada CINDEA y a CONED y a cada IPEC, en esa bolsa de lecciones el director establece, según la apertura de módulos, lo que pasa, lo que sí podría pasar, es que en un semestre se abre un módulo y en el segundo semestre no, eso daría pie a que haya mayor matrícula, como dice doña Xinia, porque se le tiene que dar el servicio educativo a todos, pero no podría ser algo extremadamente diferente a lo que tienen en primer semestre por la bolsa de elecciones que ya tiene aprobado. Pero, sí puede pasar que haya muchos estudiantes nuevos. Igual que los grupos que se abrieron en el primer semestre estuvieran con los rangos mínimos de matrícula y en el segundo semestre van a estar en el tope de la matrícula. Eso sí puede.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver Jacqueline, por favor.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No, ya me la aclaró doña María Fernanda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver si logramos redactar lo de sétimo. Estamos hablando que los de sétimo que realizan el año de estudios de enero a noviembre, esos sí pueden realizar la prueba, ese es el primer concepto, ¿estamos de acuerdo con eso?, ahora vemos la reacción lo que quiero es ir pedazo por pedazo, ¿sí, estamos de acuerdo? Los que inician el año.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: De acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Los que inician?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los que inician en febrero, al inicio del año y terminan al final del año, pueden hacer la prueba diagnóstica y sumativa normal.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿No importa la modalidad?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No importa la modalidad ¿Estamos de acuerdo?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: De acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De acuerdo. Vamos a ver, los que estén de acuerdo, por favor levanten la mano.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Katherine, un momentito, sí me permite, es que está proyectando una cosa, pero se está diciendo otra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No le hemos escrito yo estoy tratando de sondear el concepto para que lo podamos escribir. Si quieren escribimos el concepto a ver, el concepto iría: *para secundaria los estudiantes matriculados*. Vamos a ver, ¿ahí está escrito?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero hay que eliminar los colegios nocturnos de acá, de una vez, porque los colegios nocturnos no entran en esta conversación, porque ellos tienen año regular, ni siquiera sé por qué están ahí.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Es lo que está en la página dos, doña Katherine, en el último párrafo, estamos agregando en la página que quedan ahí para hacer la prueba nacional estandarizada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podemos sacar de los pedazos donde sea y crear el párrafo que necesitamos redactar, para sétimo, ¿de dónde lo saca? ¿De dónde los sacamos? Porque yo lo que quería primero discutir el concepto nada más. Tal vez no lo aprobemos, vamos a ver si estamos de acuerdo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos una población que se inicia en enero y termina en noviembre, esa la puede hacer la prueba diagnóstica y sumativa.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Eso es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso ¿Estamos de acuerdo, para redactarlo? aquí no importa la modalidad ahora cuando ya.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: No importa la modalidad

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No importa la modalidad.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Estoy de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuando Jacqueline dice que esto hay que quitarlo, los colegios nocturnos, no, en realidad dijimos que no importa la modalidad, cualquiera que sea la modalidad.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No, es que ahí estaban los, en esto que estaba aquí, eran los que estaba exentos o los que aplicaban.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aquí estamos hablando de secundaria, ya salimos de primaria, secundaria tenemos: Los que inician el año a principio de año y terminan el año al final del año, no importa la modalidad hacen la prueba diagnóstica y sumativa, ya sea nocturno, ya sea IPEC, CINDEA, CONED ¿Estamos de acuerdo?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Si me permite, doña Katherine, agregar, tal vez, por lo que decía doña María Fernanda, al inicio, que hayan completado el primer y segundo periodo del tercer nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Dónde está eso? Ayúdeme, Yorleny a redactar ese texto.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Que haya completado el primer y segundo periodo del tercer nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que son demasiado los requerimientos, que cosa más tremenda, por eso es el desorden que hay.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, es muy difícil de manejarlo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: ¿Es mejor que dejemos de proyectar? Para evitar.

Señor Eldon Caldwell Marín: Es por el momento.

Señor Melvin Chaves Duarte: Para irlo redactando.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí. Una moción de orden.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Doña Katherine, vea ese es el párrafo que está ahí donde dice educación secundaria, lo que sigue, se haría la prueba nacional estandarizada normal.

Señor Melvin Chaves Duarte: Es este escenario uno.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, completado no que estar en mayúsculas. Vamos a ver: para este primer nivel de aquí arriba, que son los que inician normal el año y termina normal el año, van a hacer ambas pruebas, van a hacer la prueba con las dos fases. Los estudiantes matriculados en el tercer y cuarto periodo del tercer nivel del plan de estudios de educación para personas jóvenes y adultas entre paréntesis IPEC, CINDEA y CONED, que hayan completado el primero y segundo periodo del tercer nivel, realizarán la Prueba Nacional Estandarizada. Entre paréntesis, diagnóstica y sumativa, arreglen eso para que para que podamos votar.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Realizarán.

Señora Astrid Fischel Volio: La prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa.

Señor Eldon Caldwell Marín: La prueba nacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y Prueba con mayúscula. Prueba nacional estandarizaron entre paréntesis, diagnóstica y sumativa para que no haya ninguna duda. Sí, Carlos.

Señor Carlos Rodríguez González: Es que está población ya está incluida en el artículo 85.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, perdón, no está incluida, la que está incluida es esta de aquí, de 2022, terminando en 2023.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No está incluida porque faltaba esa parte y la reforma que le está haciendo ahora Jacqueline, para distinguirla de esta que entra en agosto.

Señor Carlos Rodríguez González: En el artículo 85.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, en el artículo 85.

Señor Carlos Rodríguez González: Inciso.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que don Carlos, esa es la que viene de atrás, es la que viene del 2022, que finaliza en julio y está en el transitorio uno.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Este es este, lo dice este.

Señor Carlos Rodríguez González: Este.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Dice cuarto periodo, pero tercer periodo no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero vamos a ver.

Señor Carlos Rodríguez González: Hay que agregar tercer periodo.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no sólo eso. No, es solo agregar tercer periodo. Estamos hablando de que esa población es la que termina en 2023. Nosotros estamos hablando de la que empezó en 2023 y termina en 2023. No es la misma población que inició en 2022 y terminan 2023.

Señor Carlos Rodríguez González: ¿Para el transitorio? ¿Eso va para el transitorio?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Esa va para el transitorio o hay que tomar una decisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya va María Fernanda, un segundito por favor. Eso tendría que ir el transitorio, ¿por qué?,

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Porque no está incorporada específicamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, pero vamos a ver, no al transitorio, le voy a decir porque creo que no hay transitorio, porque eso es de aquí en adelante.

Señor Eldon Caldwell Marín: No se va a revisar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En todos los años veinticuatro, veinticinco, veintiséis, ya no es o no es un transitorio, en lo que está diciendo es que los estudiantes de esos periodos, en ese nivel, van a realizar la prueba, todos los años veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y ya no sería transitorio ¿Carlos, estamos de acuerdo? Dígame, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Gracias. Bueno. De hecho, estaba en el artículo 85, creo, inicial, lo que había que agregar era el tercer periodo. Otro detalle ahí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Acabamos de discutir eso, María Fernanda, acabamos de discutir eso.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La población que está en el 85 y si quiere regresamos y la vemos.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No, no se preocupe, nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Importante es la población que termina en el primer semestre del 2023, esta es otra población. Es de aquí en adelante, no es un transitorio.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Bueno igual si se deja así, sí, estoy entendiendo que se agrega el tercer periodo para que salga la diagnóstica y luego la sumativa, pero no podemos meter a CONED acá, porque el CONED no se organiza esos semestres, ni tiene

esos niveles, solamente sería de IPEC y CINDEA y otro detalle, es que hayan completado el primer periodo del tercer nivel pero como se tenía antes o, de hecho, yo no lo podría completado, si no aprobado, el término correcto en evaluación sería aprobado. Pero, de módulos y periodos atinente sujetos a evaluación, no necesariamente tiene que ser que yo tenga que llevar ética y no lleve ética y me voy a quedar sin poder hacer las pruebas, solamente por ética o un módulo opcional, tiene que ser de módulos atinentes a o sujetos a esta evaluación. Eso era. Gracias.

Señor Melvin Chaves Duarte: Atinentes las pruebas de evaluación nacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué es lo que pasa? Realmente la cantidad de modalidades es lo que está causando el problema, porque ahora vamos a tener que hacer otro, para poner específico para CONED. Y, ¿qué pasa con CONED? CONED está organizado, en cuáles, ¿por semestre, también?

Señor Melvin Chaves Duarte: Tres materias, no llevan todas, tres materias por mes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero por el amor de Dios, pero, qué es eso, esa estructura que tenemos, ellos nunca van a poder hacer la prueba. No, no la van a poder hacer, porque llevando tres materias, ellos duran ¿Cuántos años?

Señor Melvin Chaves Duarte: Tres por, tres por semestre.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Cinco años.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cinco años?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, cinco años.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Haciendo toda la secundaria igual que un colegio nocturno o un colegio diurno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que pecado la gente no debería de estar en un programa así.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Por los menos cinco años, al CONED solo lo traíamos solo para que hiciera la sumativa y ya ahí estábamos equivocados respecto a la sesión anterior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hacemos una separada para el CONED, pero el CONED no puede aplicar, porque tres materias por semestre cuándo van a cumplir, habría que decirle que cuando complete todas las materias, vea a ver si hay una sumativa que coincida y la realiza.

Señor Melvin Chaves Duarte: Al final, al terminar el programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que, si no ¿Cómo lo vamos a graduar?

Señor Eldon Caldwell Marín: Uno más cercano, cuando terminen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exactamente, había que poner ahí.

Señor Melvin Chaves Duarte: Al terminar el programa o.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dada la estructura curricular del sistema CONED.

Señor Melvin Chaves Duarte: Una prueba de grado, este es como una prueba de grado del MEP. Todo el currículum.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para esa gente es demasiado difícil. ¿Será que las personas que están matriculadas en, saben, lo que...?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Una consulta técnica, ¿El CONED hace undécimo año anual?

Señor Melvin Chaves Duarte: Pero solamente tres materias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que en realidad de quinto ¿Cuántas materias son de quinto?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Seis.

Señor Carlos Rodríguez González: Seis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, hace dos semestres. A ver María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí señora, el grueso de la población lo hace en dos semestres, tarda un año y sería la misma situación que en CINDEA. No han llevado, van a hacer una diagnóstica sin haber llevado algunas asignaturas, en el primer semestre de undécimo año harían la prueba diagnóstica y en el segundo semestre harían la sumativa, bajo el supuesto que tarden los doce meses, porque también puede pasar de que un estudiante tenga otras asignaturas aprobadas.

Señora Xinia Oviedo Hernández: Eso es su flexibilidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver, para el CONED: Estudiantes que finalizan el onceavo nivel de CONED, que hayan aprobado todas las asignaturas.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Anteriores.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, pero anteriores a onceavo. No, que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, punto.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Del plan de estudios.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: De décimo año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Del plan de estudios.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: dada la estructura curricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No eso sería al inicio.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Pero es que ahí no lo puedo, tenemos que ponerlo como población, jefa, por eso empieza como: Estudiante matriculado. Porque están supuestamente en el artículo 85, que es del reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Póngale, dada su estructura curricular, realizará, pero ahí venimos al problema, que la diagnóstica.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: La diagnóstica y sumativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Realizará la prueba.

Señor Eldon Caldwell Marín: La sumativa en un momento más temprano.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero la diagnóstica ¿Qué? Yo lo dejaría así, yo lo dejaría: Realizará la prueba estandarizada nacional diagnóstica y sumativa en el momento más cercano. Yo no les quitaría la opción de hacer la diagnóstica, es que en la diagnóstica no les dan nota.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exacto. Independientemente de las asignaturas que vayan a elegir hacen la.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La diagnóstica.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: La de competencias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque la diagnóstica no es de materias.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No es de materias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Leamos a ver que dice, así casi no leo: *Dada su estructura curricular, realizará la prueba estandarizada nacional, entre paréntesis diagnóstica y sumativa, en el momento más cercano.*

Señor Eldon Caldwell Marín: A su graduación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: A su finalización.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A su inicio o finalización.

Señor Melvin Chaves Duarte: Si. Yo cogería el último año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A su inicio o finalización. Ya, con eso hace la prueba, pero escoge el momento. Ahora, sí le toca quedarse un semestre esperando, le toca. No hay otra opción, porque no podemos hacer una prueba estandarizada semestral, ¿Estamos?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Tal vez, arriba doña Katherine, si donde dice los módulos atinentes a la evaluación, me gustaría tal vez que, preferiría yo que dijera igual que del plan de estudios, del plan de estudios para Jóvenes y Adultos en lugar de módulos atinentes a la evaluación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Realizarán la prueba nacional estandarizada diagnóstica, pero ahí faltaba un verbo, de todas maneras. ¿Qué tiene que ver los módulos atinentes a la evaluación nacional? ¿Por qué tendría que ir eso?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Perdón, es que habíamos puesto los módulos sujetos a evaluación nacional o algo así, atinentes a evaluación nacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todos los módulos son sujetos.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Pero es que no, hay módulos, por ejemplo, de un módulo opcional de Educación Física, el estudiante puede ser que tenga una pendiente, pero ya o lo está cursando o una cuestión así o el de ética, sino en el siguiente año va a tener que hacer las pruebas y llevar ética.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Eso es lo mismo para CONED?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No, CONED lleva las seis básicas y un curso técnico básico, pero ya sería sujeto también a evaluación.

Señor Melvin Chaves Duarte: Pero ¿Eso es una optativa?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, como una opcional o una optativa.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero, los módulos opcionales, también son del plan de estudios, que si no lo aprueban no adquieren la cantidad de créditos para avanzar de nivel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Exacto. Para egresarse tiene que cumplir con el plan de estudios, pero además de eso con la prueba estandarizada, pero como que no sean entre ellas obstáculo, digo yo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias, Vamos a ver un segundito para corregir en el primero.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, porque dice módulos atinentes, podríamos pensar que atinentes no es Educación Física, pero tienen que llevarlo por concluir el plan de estudios para poder hacer la prueba nacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero dice: realizarán la prueba nacional estandarizada que en los módulos atinentes a la evaluación nacional en, es que falta algo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No en los módulos atinentes, si no que, al concluir su plan de estudios, tal vez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero ¿El plan de estudios incluye educación física?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que va a depender, porque es que ellos los módulos opcionales se asignan y deben aprobarlo.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Perdón, se podría poner así: *Que hayan realizado el primer y segundo periodo del tercer nivel de módulos atinentes a la evaluación nacional*, ahora sí, coma, *realizarán la prueba nacional estandarizada*, es como pasar el final después del tercer nivel.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No, ahí no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero es que yo estoy confundida. A ver lo que tienen que hacer es terminar todas las materias y punto, no tenemos que distinguir si son módulos atinentes a la evaluación, porque es una competencia. No estamos hablando de evaluar educación física, ni ciencias, ni matemática, seguimos confundiendo y nos estamos entendiendo bien, ¿qué es lo que estamos evaluando? Estamos evaluando competencias.

Señora Xinia Oviedo Hernández: Lo que pensamos, creo que lo que quiere decir Fernanda, es que yo podría haber terminado, que como dice don Melvin, la parte pesada y todos esos cursos libres que además suman créditos, podría no haberlos terminado, pero yo puedo hacer la prueba comprensiva sin haber terminado esos cursos y completarlos después.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No estamos hablando de prueba comprensiva.

Señora Xinia Oviedo Hernández: Por eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando de la prueba nacional estandarizada, que es la que da el título equivalente al bachillerato. Eso solo lo pueden hacer si han terminado todo el plan curricular, aquí no es que pueden irse, pueden sacar el título de bachiller y todavía les faltan hacer el montón de modalidades sueltas, entonces no le metan las modalidades sueltas al currículum.

Señor Johnny Varela Elizondo: Tienen que sacar toda la oferta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exactamente, ahora ¿Porque a una persona que es una Educación de Adultos que está urgida de empleo? ¿Por qué se le meten esas opciones de educación física, ética, de eso?, ¿por qué?

Señor Melvin Chaves Duarte: Parte del acuerdo.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Es que llevan de formación para la vida y el trabajo, lo que se busca es una educación integral que contemple todas las dimensiones del ser humano ¿Cuál es el criterio para elegir el módulo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero María Fernanda ¿No puede hacer el examen hasta que no haya terminado educación física?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Por eso, de hecho, los módulos opcionales responden a un diagnóstico institucional, si el centro educativo hace un diagnóstico y dice todos están mal en mate, vamos a dar fortalecimiento de la matemática, sí dice, todos necesitan un curso en la línea de turismo, porque es una zona turística, el módulo va en esa línea, va de acuerdo a la necesidad de la población, para eso están las atinencias y los módulos, una oferta grandísima para que responda a las necesidades del estudiantado. Pero la consulta es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero y, ¿qué pasa? ¿Y qué pasa con estas poblaciones que son adultas, ponerse a hacer educación física tiene sus limitaciones también?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, de hecho.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, que sea un requerimiento para sacar el bachillerato. No me queda claro.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: De hecho, está pensado justo en eso, depende si es una población adulta mayor, como el acondicionamiento físico para una persona adulta

mayor, si son personas jóvenes, porque al final es salud lo que ocupamos promover también en las personas, la pregunta es, sí yo, María Fernanda ya gané todos los modelos con atinencias Español, Sociales, Biología, etc., la idea es que yo tengo eso fresquito y pueda hacer en el momento en que termino esos módulo, pueda hacer las pruebas estandarizadas y en el otro semestre, porque o si no se nos va a hacer un lío más grande, si yo tenía uno módulo opcional o el módulo de ética pendiente, lo voy a tener que llevar el otro semestre solito y en ese semestre si no va a dar chance de dar el opcional, perdón la diagnóstica y la sumativa a la vez y se nos haría un lío más grande.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Tiene que finalizar el plan de estudios, el estudiante, para poder realizarla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Jacqueline. Sólo un momentito es que está hablando don Melvin.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No lo escucho, disculpe.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Esto es como una Universidad, si hay 300 créditos ahí que cumplirlos, punto, porque si nos ponemos a decir que es educación física o plantas medicinales, entonces nunca, ¿cuántos créditos hay que completar un estudiante para graduarse en CINDEA, María Fernanda?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Perdón.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: ¿Cuántos créditos hay que completar un estudiante para graduarse?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Según el nivel. Opcionales en el tercer nivel son veinte créditos opcionales.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, pero en total trescientos, cuatrocientos, quinientos, mil.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: No, son trescientos y resto, ahorita no preciso el dato.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí dice terminar el plan de estudios, eso es lo que tiene que decir.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Completamente de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si una persona dura diez años llevando eso, es cuestión de esa persona y si termina en cualquier momento ya es cuestión de la persona. Hará la prueba al principio o al final de año, cuando le toque.

Auditoría Interna M.E.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Eso es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a leer otra vez educación secundaria. Hay tres opciones: La primera dice: "*estudiantes matriculados en el tercer y cuarto periodo del tercer nivel del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas*, IPEC y *CINDEA que hayan aprobado el primero y segundo periodo del tercer nivel.* No puede ser, que hayan aprobado todos los períodos del, porque no pueden haber aprobado el primero y segundo y quedarse con el tercer y cuarto sin haberlo probado.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Hayan concluido el plan de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hayan concluido el plan de estudios chicos, de verdad, que hayan concluido el plan de estudios, realizarán la prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa. Terminaron plan de estudios, realizan la prueba estandarizada, ahora no es sólo terminar plan de estudios. La diagnóstica es al inicio, se pone así: "*Realizarán la prueba nacional estandarizada al inicio y al final del plan de estudios*". Y quitamos el plan de estudios allá en el medio, al inicio y al final, el problema es los que están ahorita mitad, esos nos salen por fuera. ¿Quién había pedido la palabra?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Yo, doña Anna. La prueba estandarizada se hace cuando están cursando el undécimo año, no han concluido o su equivalente, no han concluido el plan de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La prueba estandarizada no es el décimo año, en ningún momento.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, la diagnóstica es en undécimo año o su equivalente. Si ponemos que han concluido el plan de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tendría que decir: "*estudiantes matriculados en el tercer y cuarto periodo*", ¿por qué en el tercer y cuarto periodo?, pero es que ahí es donde nos estamos enterando: "*Estudiantes que estén en el último año harán la prueba al inicio y al final cuando concluyan todos los cursos*". ¿No es eso lo que queremos decir?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Sí, claro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso es.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: En el caso de esta población, se llama tercero y cuarto periodo del tercer nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué población?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: El vocabulario CINDEA, es eso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: CINDEA.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: La nomenclatura de ellos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, pero a ver, don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Aquí estamos con toda la población que no tiene desface en su sitio.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Tercer y cuatro en un año.

Señor Eldon Caldwell Marín: En ese bloque, mi pregunta es, ¿si es necesario especificar que son de tercer y cuarto?, si no, no debiéramos decir nada más que: inicia en enero y concluye ese mismo año, no importa el nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Siguiendo lo que está preguntando Eldon, nosotros tenemos aquí a los de onceavo, de secundaria de Educación de Adultos, que van a hacer van a hacer la prueba diagnóstica al inicio del onceavo y la prueba sumativa cuando terminen el plan de estudio. Eso es, eso es lo que tiene que decir, la pueden hacer ese mismo año o la pueden hacer el año siguiente porque aquí hay diez mil opciones.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Así es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: O la pueden hacer en el siguiente, ni siquiera podemos decir que es en el mismo año.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Katherine, es que ellos podrían perfectamente, primero llevar los nuevos del tercer y cuarto periodo y también podría llevarlo de forma invertida, eso Lo podrían hacer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso Jacqueline, estamos de acuerdo, perdone, María Fernanda, un segundito. Vamos a ver. Nosotros tenemos a los de onceavo, hacen la prueba diagnóstica al inicio de onceavo y hacen la prueba sumativa cuando terminaron todo el plan de estudios, se acabó. Si lo hacen en veinte años, problema de ellos. Eso es lo que hay que escribir. No hay que escribirle ni ese montón de palabras ahí, porque no es, simplemente los estudiantes que están en onceavo van a hacer la diagnosticada al inicio del onceavo y la sumativa cuando terminan todo el plan de estudios. Eso es lo que hay que escribir.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Cuando hayan completado las expectativas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dígame, María Fernanda.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Hay que quitar el tercer y cuarto periodo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todo hay que quitar toda esa nomenclatura.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Cuando terminen el tercer nivel de secundaria.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Matriculados en el tercer nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Diga, María Fernanda.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sí, es que, de hecho, justo por ahí teníamos una redacción que decían los últimos periodos del tercer nivel, ya cuando el estudiante estaba por salir, va a matricular un semestre antes la diagnóstica y el último semestre la sumativa.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Ahí lo teníamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para qué meternos en eso, lo simple es, inician, hacen la diagnóstica al inicio del onceavo, nada de.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: ¿El tercer nivel?

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Sería tercer y cuarto periodo del tercer nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: y hacen la sumativa cuando, al final del año, no, disculpen.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Cuando cumple.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuando cumple con el plan de estudios que puede hacer en los veinte años que tiene de gracia para tomar la decisión.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Decidí que el segundo solo matriculó uno. Voy a durar veinte años.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, para que ellos lleven su propio ritmo de estudio, para eso está hecho todo este sistema. Simplemente cuando terminan el plan de estudios hacen la prueba sumativa.

Señor Johnny Varela Elizondo: Una preguntita, ahí en esa modalidad, ¿hay alguna población que queda que queda exenta de la prueba?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En primaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, estamos hablando, no, pero estamos hablando de secundaria y tenemos tres poblaciones. La que estamos viendo ahorita es IPEC y CINDEA.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Por eso estamos haciendo esto, para qué secundaria no quede exenta. Estamos viendo los detalles para que no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: Estudiantes matriculados en el tercer nivel, ¿tercer nivel es onceavo?

Señora Xinia López Oviedo: El equivalente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: *Estudiantes matriculados en el tercer nivel del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas*. Yo quitaría los paréntesis pondría en IPEC y CINDEA, ¿para qué el paréntesis? *En IPEC y CINDEA* que hayan concluido, no, *realizarán la prueba diagnóstica o realizarán la prueba estandarizada nacional. Siendo que la prueba diagnóstica la realizan al inicio de ese año*, siendo que lo prueba, no quite eso, agregue, siendo que la prueba, no, después de nacional, quite el paréntesis, siendo que la diagnóstica la realizará al inicio del año, de ese año. La realizará al inicio de ese año. Y la sumativa.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Cuando concluya.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuando complete el plan de estudios.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Realizarán en plural.

Señor Eldon Caldwell Marín: Del último año.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Completen en plural.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, el último año no, completen el plan de estudios, quiten el año.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: La diagnóstica la realizará al inicio.

Señora Yorleny Rojas Jiménez Al inicio de ese año y la sumativa cuando completen el plan de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exactamente el año que sea, no importa.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Doña Xinia, ¿usted podría revisar ahí el colegio nocturno cómo quedó para?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: ¿Qué más?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Katherine, perdón que yo insista, pero sugiero que se indique tercer y cuarto periodo del tercer nivel para que los directores entiendan cuál es la población que debe matricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Decidan ustedes los que están en ese.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Xinia López Oviedo: Y entre paréntesis tercer y cuarto periodo. Porque en el primero, en el primero y segundo periodo es el equivalente a décimo año. En eso tiene razón doña Jacqueline, que no se vaya a pensar que yo puedo en el tercer nivel o en el primero y segundo hacer prueba.

Señor Johnny Varela Elizondo: En ese tercer y cuarto ¿No sería prudente poner con letras?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No.

Señora Xinia López Oviedo: No.

Señor Johnny Varela Elizondo: Porque nomenclatura, porque se repiten mucho los números romanos. Si uno no sabe cuándo se está hablando de nivel, cuándo está hablando de periodo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Xinia, el colegio nocturno quedaría bien.

Señora Xinia López Oviedo: ¿Dónde están? *Estudiantes matriculados en undécimo año*, eso no tiene nivel, es *undécimo año* igual. Colegios académicos nocturnos, no es que igual ahí sería que hayan terminado los que están en undécimo año es igual que los académicos, están en undécimo hacen diagnóstica en marzo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En abril.

Señora Xinia López Oviedo: En abril y la sumativa en, a mediados.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que el nocturno hace al mismo tiempo que todos los demás.

Señora Xinia López Oviedo: El nocturno queda igual: *Estudiantes matriculados en undécimo año de Colegios Académicos Nocturnos*. Estamos reiterando que tiene que hacer la prueba.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Ahí queda.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Doña Xinia, me ayudas con el micrófono ahí, por favor.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos leyendo. La primera, la leo otra vez.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Si gusta, doña Xinia me regala ahí para que la ministra, estaba ocupada. Ahora sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver si ya llegamos, estamos hablando ahorita de secundaria: *Estudiantes matriculados en el tercer nivel, tercer y cuarto*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

periodo del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA, realizarán las pruebas estandarizadas nacional, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio de este año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Creo ahora sí está claro.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Nada más ahí prueba nacional estandarizada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Con eso estamos bien? Vamos al segundo: *Estudiantes que finalizarán el onceavo nivel de CONED, que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de educación diversificada dada su estructura curricular, realizarán la prueba estandarizada nacional, diagnóstica y sumativa en el momento más cercano a su inicio o finalización.* Póngale al inicio, finalización del plan de estudios, porque no se ha mencionado o ¿sí se mencionó arriba? ¿cómo la ven? Queda claro. Los de CONED hacen la prueba diagnóstica y sumativa en el momento más cercano.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: O finalización del plan de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En el momento más cercano a que empiecen o terminen. Y el tercero, dice: *Estudiantes matriculados en el onceavo año de colegios académicos nocturnos*, no se determinó, realizarán la prueba estandarizada, nacional estandarizadas.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Ahora hay que ver lo que va en el encabezado para arreglar eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Realizará la prueba estandarizada al inicio y al final del año. Bueno, estandarizada siendo que la diagnóstica es al inicio del año, pero, también ahí es cuando terminen el plan de estudios, porque nadie está garantizando que el colegio nocturno termine en el mismo año. Están obligados.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Los académicos.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Los académicos solamente decían eso, matriculados en undécimo año, los diurnos.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo matriculados en décimo?, por eso, siendo que la diagnóstica la realizará al inicio, no, al finalizar el año. ¿Qué pasó, borraron una? Pero, ¿qué la hizo?

Señora Silvia Arce Hidalgo: Aquí esta, ¿esa?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, la tercera.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No, es que esa decía, hayan aprobado las asignaturas anteriores sujetas a evaluación nacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esta dice: *Estudiantes matriculados en el onceavo año del colegio académico, de colegios académicos nocturnos realizarán la prueba nacional estandarizada, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio de este año y la sumativa*, sería al final del año, porque estamos dando por un hecho que no hay posibilidad de que no terminen ese año. ¿Y, qué pasa si no pasan? ¿Qué pasa?

Señora Xinia López Oviedo: Se queda la prueba ahí, el presenta convocatoria y hace.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, porque no podría realizar la prueba.

Señora Xinia López Oviedo: Ese es un detalle.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No. Por eso es un detalle bien grandecito.

Señora Xinia López Oviedo: Porque si quedan aplazados, no podrían hacer una prueba, pero tampoco los de CONED, ni los de CINDEA.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Ni las modalidades diurnas tampoco y no lo dicen los artículos anteriores.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuando completen el plan de estudio, claro, no puede decir a final de año.

Señora Xinia López Oviedo: Hay que quitar al final de año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esto es con respecto a secundaria, ¿no se está quedando ningún grupo por fuera?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: El calendario diferenciado solamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pongamos entonces lo de calendario diferenciado.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Perdón, tengo una consulta, ¿las modalidades diurnas no hacen la salvedad de que las van a realizar cuando completen el plan de estudios? ¿Ellos tienen ese requisito? Porque ningún artículo lo dice.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La propuesta es que vamos a hacer un artículo 85 sustitutivo del actual artículo, por lo tanto, se cambia la totalidad del artículo 85. ¿Eso es lo que estamos diciendo?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, señora.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El artículo 85 empieza así: *Ámbito de aplicación de la prueba nacional estandarizada. La prueba nacional estandariza diagnóstica y sumativa, se aplicará a la siguiente población estudiantil: Educación primaria, estudiantes matriculados en sexto año, Aula Regular y Aula Edad de la Educación General Básica, estudiantes matriculados en centros educativos con horario diferenciado*. Esta es la educación primaria de todo tipo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, a toda la que se le aplicará.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A todos los niveles?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y entonces en el transitorio, vamos a leer.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Es que no comparte, las personas que se están reflejando no lo están pudiendo ver.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿No están pudiendo ver ellas? Un segundito, que ya les vamos a poner para que proyecte, para que lo puedan ver.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ahora sí, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En estas dos poblaciones tenemos estudiantes matriculados en sexto año, Aula Regular y Aula Edad de la educación.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, yo había pedido que pusiéramos en consideración los estudiantes de Aula Edad, debido a que ellos tienen una situación muy parecida a los de Jóvenes y Adultos, que es que, ven en un semestre quinto y el otro semestre sexto. Yo hablaba ahora con una compañera de Aula Edad que está con un grupo de quince estudiantes que se van a graduar y me expresaba que ella ahorita está aplicando las pruebas estandarizadas, perdón, las pruebas comprensivas, todavía no ha arrancado con quinto grado, viene Semana Santa, vienen las pruebas diagnósticas, luego viene las pruebas propias de nivel y prácticamente se le fue el primer semestre y no ha terminado quinto. Va a llegar a sexto grado en agosto, a aplicar pruebas estandarizadas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque lo hacen en un semestre.

Señor Johnny Varela Elizondo: En un semestre, eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tendrían que quedar exentas igual.

Señor Johnny Varela Elizondo: Igual. Yo pediría que quedarán exentos, igual como quedó la de Jóvenes y Adultos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya dijimos que no se pueden aplicar las pruebas semestrales, pruebas estandarizadas nacionales semestrales.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Aula Edad no es semestral, don Johnny.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, es semestral.

Señora Xinia López Oviedo: Sí, es semestral.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, es semestral. Ellos están viendo en el primer periodo, primer semestre que son tres meses, tres meses y medio, de agosto a julio estarán viendo quinto grado y me decía la compañera que mucha de esa población es extranjera.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Son extranjeros que vienen.

Señor Johnny Varela Elizondo: La mayoría son extranjeros que están, por ejemplo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Tiene doce años y están en cuarto año, pero nunca he escuchado yo que sea semestral, ellos están en el Aula Regular, nada más que con esa condición.

Señor Johnny Varela Elizondo: No, no están en Aula Regular. Ellos tienen un aula propia para ellos y ven un semestre en un nivel y este...

Señor Guillermo Malavassi Vargas: ¿De día o de noche?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De día.

Señor Johnny Varela Elizondo: En las tardes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que resulta que es lo que hay de noche también está de día.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: ¿Vespertino?

Señora Xinia López Oviedo: Este Aula Edad es un programa que trata de nivelar chicos extra-edad y es transitorio, ni siquiera deberían de llegar quinto y sexto ahí. La idea sería que esos chicos que andan muy grandes pero que no han llevado primer grado y no saben leer y escribir entren a Aula Edad y más rápido se nivelen y se incorporen a los grados regulares.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora sí que no entendí. ¿Y no hacen primer grado?

Señora Xinia López Oviedo: Exactamente, esa es la diferencia. Ahí es donde se comprime el programa.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Yo no estoy defendiendo nada. Yo lo que sé es que, si he visitado esos tipos donde están tratando de nivelarlos, porque tienen, por ejemplo, trece años y tienen un nivel de cuarto grado. Pero, ellos la idea es que se incorporen al aula regular.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, se pueden incorporar siempre y cuando tengan la edad, si un estudiante a los diez años se logró nivelar y se incorporó a un grupo de cuarto, quinto grado, ahí se podría integrar, pero, en el caso de un estudiante que tenga catorce años, que está en Aula Edad, ya no lo van a nivelar, ya tiene que salir, porque el mismo sistema ya no tiene dónde ubicarlo.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Se supone que ahí, ya está en sexto.

Señor Johnny Varela Elizondo: Por eso está ahí anotado: Aula Edad.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: ¿Pero, ya está en sexto?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero dice: *Estudiantes matriculados en sexto grado*, o sea, los de Aula Edad que está en sexto grado, deben realizar la prueba, ¿dónde está el problema?

Señor Johnny Varela Elizondo: Porque ellos están llevando un plan diferente, están viendo, quinto grado de marzo a junio y están viendo, sexto grado, de julio, de agosto a noviembre.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Yo he sabido que están ahí, en Aula Edad para nivelarse, pero sí ya están en sexto, están en sexto.

Señor Johnny Varela Elizondo: Correcto, pero igual que cuando llega, que tienen que salir. ¿Por qué?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, a la edad que tiene que salir, ¿los que están en sexto?

Señor Eldon Caldwell Marín: Nada más que decir que eso sí sería un problema, si siguiéramos con las pruebas memorísticas, de contenido, que tradicionalmente se hacían, pero estamos hablando de que lo que se está o lo que se va a hacer, son basados en competencia, si bien necesitamos saber, incluso estos que están en eso, tienen ciertas competencias, por ejemplo, que tengan la lectoescritura, que tengan comprensión, pero sobre todo, que puedan solucionar problemas, porque lo que hemos hablado, si fuera como antes sí sería un problema, porque muy poco tiempo se le van a preguntar cosas memorísticas de conocimientos específicos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que se les va a decir es -lea este texto y saque las ideas centrales de tal problema-, no es, yo lo que no estoy comprendiendo es, los estudiantes, ahí, dice: *Matriculados en sexto, Aula Regular y Aula Edad son los que tienen que hacer la prueba.*

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Ese es el requisito: Estar en sexto grado.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Tienen que hacer la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿No se les va a hacer una prueba específica?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: No.

Señor Johnny Varela Elizondo: Totalmente de acuerdo, por ejemplo, me decía la compañera, ahorita es que están sobrevaluados. Están aplicando la prueba, ¿cómo se llama?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Son solo dos pruebas que están aplicando ahorita y, por eso yo dije cuando hablamos de la prueba comprensiva, yo dije -eventualmente la prueba nacional estandarizada va a desaparecer si logramos que todos los años se aplique a todos los estudiantes la prueba comprensiva.

Señor Johnny Varela Elizondo: Correcto. Estoy hablando del caso específico de este año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, estamos obligados.

Señor Johnny Varela Elizondo: Este año, estos niños, estos jovencitos, porque ya son jóvenes de catorce, quince años, están aplicando la prueba comprensiva en esta semana, ya la terminan, ya viene, terminamos marzo, viene Semana Santa, después de Semana Santa tienen que aplicar pruebas de nivel, la docente tiene que evaluarlos, después de eso viene la prueba diagnóstica, al final de abril y en..., ¿cómo se llama?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y la prueba diagnóstica, bueno la prueba estandarizada.

Señor Johnny Varela Elizondo: Por eso, el asunto es, lo que la compañera me decía -en ¿qué momento yo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: La prueba estandarizada se la damos nosotros, la comprensiva ya la hizo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La prueba estandarizada se realiza en dos horas, virtual y ella no tiene que preparar nada.

Señor Johnny Varela Elizondo: No, ella no tiene que preparar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, en una clase, simplemente se destina esa clase a que hagan la prueba diagnóstica. Ella después puede conversar con ellos sobre ¿qué diagnosticaron? ¿Cómo están en relación a los problemas? La prueba, la prueba diagnóstica se puede usar para todo eso.

Señor Johnny Varela Elizondo: Yo lo que le decía es que se ajusta mucho a la misma modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos, porque es semestral y algo que decíamos hace un rato, que como era semestral, no se podía, no calzaba la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, estamos seguros ¿qué es semestral?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Y para todos los fines, el requisito es completar el plan de sexto año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, yo lo que necesito entender es, sí es semestral.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí es semestral, porque.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Semestral, ¿qué significa que ven un año en un semestre?

Señor Johnny Varela Elizondo: Correcto.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Dos grados en un solo año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Qué clase de enredo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Mi esposa trabajo dando ¿cómo se llama? Aula Edad, ella tuvo un grupo de Aula Edad durante un tiempo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si tiene un año empacado en un semestre, que yo sigo sin entender, sobre todo si son niños que vienen con rezago, ¿cómo les vamos a empacar un año en un semestre? Sinceramente, yo creo que nosotros como Consejo tendríamos que entrar a pedir una evaluación de esta modalidad, pero una evaluación seria de esa modalidad, porque yo siento, primero tienen rezago y se les mete un año en un semestre, cuando más bien debería ser, perdonen el discurso, pero sinceramente.

Señor Johnny Varela Elizondo: Y es que vienen de otro país que no se les puede negar matrícula, no tienen cómo ubicarlos porque son, en ese caso me decía la compañera, tengo muchachos que van a salir del sexto con casi quince años, no los puedo, no se pueden incluir en un grupo regular porque ya la edad no.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, pero peor todavía que les traten de meter un año en un semestre, esa lógica discúlpenme, pero yo sinceramente creo que hay que empezar a pedir una investigación y una evaluación de eso. Vamos a ver, sí es un año metido en un semestre, hay que exonerarlos de la prueba. No queda de otra, ya tomamos esa decisión para secundaria, la tomamos también para primaria. Hay que hacer la redacción, nada más quitar ahí: Aula Edad. Sí, pero para Aula Edad hay que meterlos en algún lado o ahí mismo, son de primaria.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Si van a exonerarse, el transitorio no debería de estar ahí, nada más definir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿En el transitorio?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Porque tiene catorce años, no puede quedarse fuera.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El transitorio, agreguémosle el transitorio de una vez. *Los estudiantes de Aula Edad.* ¡Qué horror! Esta bueno que hayamos tenido, yo sé que es tarde y estamos casados, pero está bueno que hayamos tenido la conversación porque hasta ahora estamos dimensionando la complejidad de lo que tenemos ahí. Haga la corrección en el transitorio y volvemos a leer. Vamos a leer la sustitución del artículo 85, nuevo artículo 85 dice: Ámbito de aplicación de la prueba nacional estandarizada. La prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa se aplicará a la siguiente población estudiantil: *Educación primaria: estudiantes de sexto grado o su equivalente de aula regular diurna y nocturna de la Educación General Básica, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio de este año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Estudiantes matriculados en sexto grado en centros educativos con horarios diferenciados, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio de ese año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Educación secundaria: Estudiantes matriculados en el tercer nivel, tercer y cuarto periodo, períodos, sería, del plan de estudios de educación para personas jóvenes y adultas en IPEC y CINDEA, realizarán la prueba nacional estandarizada, siendo que, la diagnóstica la realizarán al inicio de este año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Estudiantes que finalizarán el undécimo nivel de CONED que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Diversificada, dada su estructura curricular, realizarán la prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa en el momento más cercano al inicio del undécimo nivel y a la finalización del plan de estudios correspondiente*. Creo que hay que agregarle, ¿no? Otra: *Estudiantes matriculados en el undécimo año de colegios académicos nocturnos, realizarán la prueba nacional estandarizada diagnóstica al inicio de este año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Estudiantes matriculados en undécimo año de Educación Diversificada diurna realizarán la prueba nacional estandarizada, siendo que la diagnóstica*

la realizarán al inicio de ese año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Estudiantes matriculados en duodécimo año de Educación Diversificada de Colegios Técnicos Profesionales realizarán la prueba nacional estandarizada, siendo que, la diagnóstica la realizarán al inicio de ese año y la sumativa cuando completen el plan de estudios. Transitorio nueve, dada la estructura curricular para 2023 y 2024, se encuentra exenta de la aplicación de la prueba nacional estandarizada, diagnóstica y sumativa, según los artículos cuarenta y cuatro y setenta y nueve de este reglamento, la siguiente población estudiantil: En primaria estudiantes matriculados en el VI periodo del primer nivel del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA. Estudiantes matriculados en el Aula Edad de la Educación General Básica. En secundaria: Estudiantes matriculados en el tercer nivel, tercer y cuarto periodo del plan de estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA que inician o finalizan a mitad de año. Estudiantes matriculados en undécimo año de CONED que inician o finalizan a mitad de año. En su lugar, para la obtención del certificado de conclusión de estudios Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica obtendrán.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: *El título de la Educación Media.*

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Y falta el título de Educación Media.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Y el título de Bachillerato en Educación Media.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: *Y el título de Bachillerato en Educación Media*, ¿así dice?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: *Y el título de Bachillerato en Educación Media obtendrán la promoción en los niveles correspondientes, únicamente con la aprobación del plan de estudios completo del nivel respectivo.*

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Hará estudios de, primero y segundos ciclos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver, sí.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Gracias, de primer y segundo ciclos.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Y ese título de Bachiller en Educación Media, hay que quitar el *ad*.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Educación, ¿qué?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: De bachiller.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A bachiller. Don Guillermo.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Al comienzo, hay que poner, así como lo han hecho otros, antes de siendo, una coma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Antes de siendo, sí está bien. En todo lugar donde dice siendo.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Arriba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí dice, ahí ya lleva coma. Había uno, de dónde nos brincamos la coma, pero yo creo que en general todos los tiene. Siga para arriba.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Arriba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver, siendo.

Señora Astrid Fischel Volio: También en el buscador.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí en el buscador sería. No, todas tienen coma hasta ahorita. Vamos, ahí está.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Más arriba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí, espere para ver.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Ahí, arriba, siendo antes de...

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y en las que sigue también, en las dos hay que ponerle antes de siendo una coma.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Y arriba, en ese otro en siendo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Después de Básica.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: General Básica coma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, ¿en la de abajo ya la corrigieron?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Hay que ponerles un marco.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Nada más, se está trabajando el decreto IB, que eso es otra cosa. Pero es un decreto hecho por IB, no entra aquí para Bachillerato Internacional, vamos a trabajar en eso. Porque también tienen que hacer prueba estandarizada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y no sólo el IB en inglés, en Francés, también. Eso se lo vamos a traer próximamente.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Hacen pruebas estandarizadas, pero, hay que hacerle un toquecito ahí, ellos tienen su propio mundo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero cuando esté aprobado, cuando estén aprobados, ahí se someterán, pero sí es la idea de que el bachillerato tanto en francés como en inglés les permita a los estudiantes acceder directamente a becas y a matrículas en el extranjero ¿Quiénes estén a favor?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Votemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Votamos por favor. ¿Quiénes estén a favor de aprobar este acuerdo, tal y como está, como lo acabamos de leer, levanten la mano? Betania, perfecto y Jacqueline. Muy bien, queda aprobado tanto el sustituto, el artículo 85, como el transitorio 9. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-66-08-2023

DECRETO EJECUTIVO Nº _____ - MEP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, 81, 140 incisos 3), 8), y 18), 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N. ° 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley Fundamental de Educación, Ley N. ° 2160 del 25 de setiembre de 1957; el artículo 346 del Código de Educación, Ley N. ° 181 del 18 de agosto de 1944, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N. ° 3481 del 13 de enero de 1965.

CONSIDERANDO:

I. Que la educación es una prioridad para el desarrollo integral del ser humano y el bienestar social, así como el principal instrumento para enfrentar la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

II. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N. ° 3481, de fecha 13 de enero de 1965, el Ministerio de Educación Pública (MEP) es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran el curricular educativo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

del título sétimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.

III. Que al Ministerio de Educación Pública (MEP) como órgano administrador de todo el sistema educativo, ejecutor de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación (CSE) le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia, el cual permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades.

IV. Que el Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, regula el proceso de evaluación de los aprendizajes y la implementación del sistema de convivencia estudiantil en el sistema educativo costarricense.

V. Que, en aras de aprovechar el desarrollo tecnológico, se posibilita la implementación de instrumentos informatizados que favorecen no solo la optimización de recursos financieros y humanos, sino también, que sean congruentes con las políticas gubernamentales de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Que la Política Educativa: "La persona: Centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad" persigue como meta que, en el sistema educativo se encuentra la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores, mismas que permiten alinear y articular con el desarrollo de Competencias para la Ciudadanía Responsable y Solidaria, Competencias para la Vida y Competencias para la Empleabilidad Digna.

VII. Que es imperativo la implementación de un nuevo sistema de evaluación, el cual permita a partir del uso de resultados, la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje congruente con la evaluación en las modalidades de la Educación para Personas de Jóvenes y Adultas y garantice la calidad del sistema educativo.

VIII. Que el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) y los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), son instituciones dirigidas a personas jóvenes y adultas que no han terminado la primaria o secundaria, o bien que desean alguna formación técnica y académica, para un aprendizaje a lo largo de la vida.

IX. Que en las modalidades IPEC y CINDEA, los periodos se encuentran estructurados de forma semestral y la persona estudiante aprueba cada periodo de forma independiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

X. Que en la modalidad CINDEA, I nivel, la persona estudiante cuenta solo con un semestre para desarrollar su equivalente, sexto año.

XI. Que el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) es una modalidad de educación secundaria a distancia. Utiliza diferentes medios tecnológicos de información y comunicación, que permiten un aprendizaje autodirigido, autorregulado y autosuficiente, con una formación integral de carácter humanista.

XII. Que en el caso de CONED, la persona estudiante puede matricular en un semestre, solo algunas asignaturas hasta completar su plan de estudios.

XIII. Que la persona estudiante que asiste a las modalidades de personas jóvenes y adultas posee aprendizajes previos de alguna oferta educativa o programas de estudio no vigentes.

XIV. Que el Consejo Superior de Educación en sesión N°08-2023, celebrada el 16 de marzo de 2023, mediante acuerdo AC-CSE-66-08-2023, dispuso: Aprobar la propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

XV. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N. ° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N. ° 38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014 y, en virtud de que este instrumento jurídico, no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que

Por tanto:

DECRETAN: REFORMA DEL ARTICULO 85°; Y ADICIÓN DEL TRANSITORIOS 9, DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N°40862–MEP

Artículo 1.- Refórmese el artículo 85° del Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N°26, a La Gaceta N°22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"Artículo 85°. - Ámbito de aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

La Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica y sumativa se aplicará a la siguiente población estudiantil:

Educación primaria:

1. Estudiantes en sexto grado o su equivalente de aula regular diurna y nocturna de la Educación General Básica, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del año y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.
2. Estudiantes matriculados en sexto grado en centros educativos con horario diferenciado, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del curso lectivo y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.

Educación secundaria:

1. Estudiantes matriculados en el III nivel (III y IV periodos) del Plan de Estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA, realizarán la Prueba Nacional Estandarizada, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del año y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.
2. Estudiantes que finalizarán el undécimo nivel de CONED, que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Diversificada, dada su estructura curricular, realizarán la Prueba Nacional Estandarizada (diagnóstica y sumativa) en el momento más cercano al inicio del undécimo nivel y a la finalización del Plan de Estudios correspondiente.
3. Estudiantes matriculados en el undécimo año de Colegios Académicos Nocturnos, realizarán la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica al inicio del año y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.
4. Estudiantes matriculados en undécimo año de Educación Diversificada diurna realizarán la Prueba Nacional Estandarizada, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del año y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.
5. Estudiantes matriculados en duodécimo año de Educación Diversificada de Colegios Técnicos Profesionales, realizarán la Prueba Nacional Estandarizada, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del año y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.
6. Estudiantes matriculados en undécimo año en centros educativos con horario diferenciado, siendo que la diagnóstica la realizarán al inicio del curso lectivo y la sumativa cuando completen el Plan de Estudios.

Artículo 2.- Adiciónese un nuevo transitorio 9, al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N°26, a La Gaceta N°22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

Auditoría Interna M.E.P.

"Transitorio 9.- Dada la estructura curricular para el 2023 y 2024, se encuentra exenta de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica y sumativa, según los artículos 44º y 79º de este Reglamento, la siguiente población estudiantil:

En primaria:

1. Estudiantes matriculados en el VI periodo del I nivel del Plan de Estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA.
2. Estudiantes matriculados en aula edad de la Educación General Básica.

En secundaria:

1. Estudiantes matriculados en el III nivel (III y IV periodo) del Plan de Estudios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas en IPEC y CINDEA, que inician o finalizan a principio o a mitad de año.
2. Estudiantes matriculados en undécimo año de CONED que inician o finalizan a mitad de año.

En su lugar, para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media obtendrán la promoción en los niveles correspondientes, únicamente, con la aprobación del plan de estudios completo del nivel respectivo.

Artículo 3. - Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día __ del mes de _____ de dos mil veintitrés.

Articulo 3
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver, quedan varios temas pendientes, pero respectivamente, yo quisiera hacer una sugerencia para ver si ustedes me permiten. Hay correspondencia que requiere respuestas y que ya entró hace tiempo, porque la hemos pospuesto, yo pido permiso para sentarme con Estíbaliz y hacer una propuesta de respuesta a las diferentes cartas. Las podemos someter a que ustedes las vean para poder contestar y no y no posponer más porque sería una semana más completa y la gente no va

Auditoría Interna M.E.P.

a comprender por qué no se le está contestando, ¿les parece? ¿Quiénes estén a favor de esa propuesta, por favor, levanten la mano? La propuesta es que nosotras redactemos una propuesta de respuesta, la circulemos, si estamos todos de acuerdo, se envía. Es simplemente porque son cartas que ya tienen rato de haber entrado, y no queremos atrasarlas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, bueno, estoy de acuerdo con la propuesta y nada más quisiera solicitar lo siguiente a la hora de plantearlas de una vez para, y es que he notado que, en algunas de esas notas, obviamente, lo envían al Consejo Superior para que el Consejo Superior responda o canalice, pero me doy cuenta que, muchas de las cosas que preguntan no son resorte del Consejo Superior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es.

Señor Eldon Caldwell Marín: La respuesta debería ser, el Consejo Superior canalizará donde corresponde.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A la administración.

Señor Eldon Caldwell Marín: O lo que sea, algunas de repente sí tendrán algún elemento de competencia legal de acuerdo a la Ley de conformación del Consejo, pero la gran mayoría son correspondientes al artículo de la ley que habla de la ejecución de la política, de la orientación que le corresponde al ministerio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy de acuerdo con usted y también agregaría que, en caso de que no han puesto el motivo y están solicitando una cita, que la respuesta sea que por favor nos expliciten ¿qué es?, ¿cuáles son los temas? Para determinar si corresponde ser discutido en el Consejo o sí corresponde canalizarlo a la administración. Esa sería la respuesta que le daríamos a los que no explican para ¿qué es la cita?, ¿les parece?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese sería el acuerdo, que nosotros preparamos el borrador, lo sometamos a ustedes, estamos de acuerdo los enviamos. Queda para la siguiente reunión, este proyecto de ley ¿Había una fecha límite?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Vamos a pedir la prórroga.

Señor Carlos Rodríguez González: Sí.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: De ambos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Porque entró un segundo proyecto de Ley?

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El segundo ¿Cuál es?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: El tema de bachillerato.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero, ya lo votaron en Comisión.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, pero igual tenemos que manifestarnos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, yo sugeriría que, como entró un nuevo proyecto de ley que no estaba en agenda, que acaba de entrar, yo quisiera sugerir ahí lo siguiente, la...

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Perdón, ministra, tal vez pedirles a las compañeras de Educación Jóvenes y Adultos y al Viceministro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pueden retirarse.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Buenas noches.

Señora María Fernanda Víquez Ortiz: Buenas noches, muchas gracias.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Buenas noches, muchas gracias.

Señora Esther Camacho Vargas: Buenas noches. Gracias por las aclaraciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Melvin.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Aquí vamos a amanecer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias a doña Xinia y a doña María Fernanda. Nada más una última cosita.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: El desayuno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El proyecto de ley que están sometiendo es este que ya votaron en comisión, es muy importante manifestaros al respecto, con vehemencia, porque a pesar de que ellos tienen el derecho de hacerlo por ley, lo que están pidiendo es que el MEP saque en un mes plazo, creo que es un mes plazo lo que ponen, 36000 títulos. Primero físicamente no hay cómo hacer eso y segundo es darles treinta y seis títulos a 36000 personas que no hicieron, que no han terminado, yo no, incluso tenemos a veces dificultades de ver quiénes finalizaron totalmente todas las materias, mucha gente no tiene realmente esa certificación. Quería proponer lo siguiente, si ustedes les parece que, no sé si esperamos hasta la otra semana para manifestarnos, me preocupa los tiempos, que voten esto en plenaria o ¿Hay fechas para eso?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Para eso hay fechas, también hay veto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero el veto es un poco más complejo, porque...

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Pero, podríamos asesorarnos con don Carlos y con don Irvin, también estuve hablando con ellos sobre el tema.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque si no para adelantar, ¿les parece? Puedo compartir con don Carlos el criterio de la Dirección Jurídica del MEP, que básicamente la conclusión es que esto es del resorte del Consejo Superior de Educación y que ya el Consejo tomó una decisión y está preparando un programa, yo lo comparto con él, que, como hemos hecho en otras ocasiones, que él nos haga una propuesta y la circulamos para ir adelantando, porque sí me preocupa esperarnos una semana más y que eso entre a plenario o alguna cosa, porque eso sí es una cosa del resorte nuestro.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Moción de orden.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-67-08-2023

> *Instruir a la señora Estíbaliz Pérez Pérez, Secretaria General del Consejo Superior de Educación a elaborar el borrador de respuesta a la correspondencia que será sometida a valoración y aprobación por parte de los miembros del Consejo Superior de Educación en la próxima sesión de plenario.*

Artículo 4
Revisión al texto actualizado del Proyecto de Ley 23.240 "Ley para el fomento de la cultura de emprendimiento e innovación", remitido por el Área de Comisiones Legislativas II.

Este punto de agenda se traslada a discusión de la próxima sesión de este órgano colegiado.

Artículo 5
Dictámenes de la Comisión de Planes y Programas y de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Este punto de agenda se traslada a discusión de la próxima sesión de este órgano colegiado.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Artículo 6
Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quedaría para la próxima sesión, este proyecto de Ley para el Fomento de la Cultura del Emprendimiento e Innovación; el dictamen de la Comisión de Planes y Programas; y acordaríamos con la correspondencia que, nosotros hacemos un borrador de respuestas y los circulamos para aprobación, y ahí lo enviamos, ¿les parece? ¿Estamos de acuerdo? Y con respecto al proyecto de bachillerato hacemos un borrador. En ese caso damos por terminada la sesión.

Se cierra la sesión a las veintitrés horas con cuarenta y dos minutos.

Acta 08-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de marzo de 2023, a las 18:00 horas y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-148-EX02-2023, del lunes 12 de junio de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL